

Acta Sesión Ordinaria 40-2011

05 de Julio del 2011

Acta de la Sesión Ordinaria N° 40-2011 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del cinco de julio del dos mil once, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Lic. María de los Ángeles Segura Rodríguez – quien preside. Lic. María Lorena Vargas Víquez. Sr. Desiderio Solano Moya. Sra. Rosemile Ramsbottom Valverde. **REGIDORES SUPLENTE:** Sra. Luz Marina Fuentes Delgado. Lic. María Cecilia Salas Chaves. Sra. María Antonia Castro Franceschi. Sr. William Alvarado Bogantes. Lic. Mauricio Villalobos Campos. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sr. Alejandro Gómez Chaves. Sra. Sandra Salazar Calderón. Srta. Elvia González Fuentes. **SINDICOS SUPLENTE:** Sra. Regina Solano Murillo. Sr. Juan Luis Mena Venegas. Sr. Gaspar González González. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Alcalde Municipal Thais Zumbado Ramírez. **Secretaria del Concejo Municipal:** Sra. Isabel Murillo Fonseca. **MIEMBROS AUSENTES:** Sr. Miguel Alfaro Villalobos.

Se conoce el oficio AM-M-408-2011 del Alcalde Municipal Horacio Alvarado. Me permito informarles que estaré ausente durante la Sesión Ordinaria N. 40-2011, programada para celebrarse hoy; lo anterior debido a motivos de fuerza mayor.

Por lo que la Señora Thais María Ramírez, Vicealcaldesa, ha sido designada a fin de que me supla durante mi ausencia.

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DIA

- I) PRESENTACION DEL ORDEN DEL DÍA.
- II) APROBACION DEL ACTA 39-2011.
- III) ATENCION AL PÚBLICO.
 - I Se atiende a la Asociación de Salud de San Antonio de Belén. Presentación de Informe de Ejecución de Recursos.
- IV) LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.
- V) ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL.

1. Toma de decisión sobre el dictamen referido en el Acta 25 –Artículo 31. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio MB-006-2011 del Asesor Legal Luis Álvarez. En respuesta al requerimiento del Concejo Municipal realizado en artículo 16 del acta de la Sesión Ordinaria 75-2010 en el que se solicita el criterio legal en relación con el oficio 5080, GE1271-2010 suscrito por el Sr. Bernal Soto, Gerente General de SENARA en respuesta al acuerdo tomado por este Concejo Municipal en la sesión 45-2010, donde se requirió a esa dependencia aclarar si lo indicado en el oficio ASUB-428-2007rendido en al año 2007 ha sufrido alguna variación.
2. Toma de decisión sobre el dictamen ACTA37 ARTICULO 27. Se acuerda someter a estudio del Concejo Municipal, el Acuerdo del Concejo Municipal 3026/2011, en el cual se le traslada a la Comisión de Obras el análisis de cuatro disponibilidades de agua a nombre de Horcones de Copeyal, S.A.
3. Conocer el informe de las resoluciones ACTA 34 ART. 32 Solicitar las copias de las resoluciones enviadas a las empresas respectivas, según el Memorando 052-2011, suscrito por el Sr. Gonzalo Zumbado. SEGUNDO: Solicitar al Sr. Alcalde que amplíe en el espacio de “Informe del Alcalde” sobre el contenido de esas resoluciones para aclarar y evacuar dudas. TERCERO: Solicitar un informe del monto que se deja de percibir de cada empresa en el rubro patentes, debido a la exoneración de zonas francas y a cuanto asciende porcentualmente sobre el presupuesto municipal estas exoneraciones.
4. Solicitar a la Dirección Jurídica y al Asesor Legal, analizar el Documento MB 38-2008, donde la Asesoría Legal da respuesta a la solicitud planteada por el Concejo Municipal, para que analice el tema de los festejos cívicos en relación a la normativa vigente a efecto de valorar otras alternativas que puedan utilizar el Municipio.
5. Tomar decisión sobre el informe del ACTA 33. ART.29. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AA-296-2011 del Alcalde Municipal Ing. Horacio Alvarado. Se adjunta el memorando 054-2011, de la Unidad Tributaria donde los profesionales Gonzalo Zumbado y Luis Bogantes Miranda dan respuesta a la petición del Concejo Municipal en sesión 17-2011, sobre los permisos tramitados de la pasada Expomóvil.

VI) INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

VI) INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES.

VII) INFORME DEL ASESOR LEGAL.

CAPÍTULO II

REVISIÓN DEL ACTA

ARTÍCULO 1. La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 39-2011, celebrada el 28 de junio del año dos mil once.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Ángeles Segura, Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Rosemille Ramsbottom Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR William Alvarado: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 39-2011, celebrada el 28 de junio del año dos mil once.

CAPITULO III ATENCIÓN AL PÚBLICO

ARTICULO 2. 6:30 pm. Presentación de Informe de Ejecución de Recursos por parte de la Asociación de Salud de San Antonio de Belén.

La Presidenta Municipal María de los Ángeles Segura Rodríguez, les da la bienvenida e indica que el día de hoy corresponde atender a la Asociación de Salud de San Antonio de Belén, quienes realizarán la presentación acerca del informe de ejecución presupuestaria de los recursos que reciben mediante transferencias municipales y a la vez conocer cuál es su quehacer en relación con los EBAIS.

ASOCIACIÓN DE SALUD SAN ANTONIO DE BELÉN

PROYECTOS 2009

Actividad para los adolescentes

Agosto 2009

- Participación de estudiantes de 10° año Liceo Experimental Bilingüe de Belén
- Charla sobre nutrición
- Charla sobre violencia doméstica
- Charla sobre cuidado dental
- Refrigerio
- Excursión a centro recreativo
- Entrega de folletos informativos



Actividad día del Niño y la Niña

Setiembre 2009

- Realizado con los niños del Cencinai de San Antonio de Belén
- Se presentó una payasita que animó la actividad e hizo pinta caritas.
- Se hicieron juegos y se dieron sorpresas
- Se dio una breve charla sobre nutrición.
- Refrigerio: queque y helados.



Actividad para el Adulto Mayor

Octubre 2009

- Excursión al club campestre Español
- Se realizaron charlas sobre nutrición y cuidados de diabéticos
- Se hicieron actividades como baile y karaoke
- Se entregaron sorpresas.
- Se les brindó refrigerio en tres tiempos: desayuno, almuerzo y merienda.
- Se entregaron folletos informativos



Proyectos 2010

Actividad para los adolescentes

Agosto 2010

- Participación de los estudiantes de 5º grado de la Escuela España
- Charla sobre violencia doméstica y abuso sexual
- Entrega de certificado de participación
- Refrigerio



Actividad día del Niño y la Niña

Setiembre 2010

- Participación de los niños del Cencinai de San Antonio de Belén
- Animación a cargo de payasita, juegos educativos y sorpresas.
- Refrigerio: queque y helados



Actividad para el Adulto Mayor

Octubre 2010

- Viaje recreativo al Club Campestre Español
- Charla sobre diabetes, colesterol y nutrición.
- Música y juego de bingo.
- Sorpresas
- Refrigerio en tres tiempos: desayuno, almuerzo y merienda



La Señora Damaris Vives menciona que la Asociación de Salud de San Antonio tiene en mente otros proyectos sin embargo la Caja Costarricense de Seguro Social ha cancelado muchos de ellos, muchos de ellos iban de la mano con la Feria de la Salud, como por ejemplo el ayudar a madres jóvenes que no tienen seguro social y no cuentan con ese apoyo ni la atención necesaria.

La Presidente Municipal María de los Ángeles Segura Rodríguez, les consulta después de haber escuchado todos los proyectos y actividades que realizan, cuánto es el presupuesto que la

municipalidad les transfiere o de otros ingresos, porque son muchos los beneficios que recibe la población.

La Señora Damaris Vives cita que el monto con el que cuentan es de un millón novecientos, se ha tratado de realizar varios arreglos, estirando el dinero que dona la municipalidad

La Regidora Propietaria Rosemille Ramsbottom pregunta exactamente que tipo de proyectos recorto la Caja Costarricense de Seguro Social y se mantiene aún algunos de ellos. Además menciona que dentro de los proyectos establecidos no escucho sobre alguno que trata el problema de drogadicción en los jóvenes, que se trata de algo sumamente grave en el cantón de Belén.

La Señora Damaris Vives explica que hasta el momento el proyecto que se cerró fue la Feria de la Salud y en cuanto al problema de drogadicción cuando se quiere impartir alguna charla al respecto las asociaciones se asustan, la estrategia que se ha venido utilizando es entrar con otro tipo de temas y retomarlo poco a poco.

La Regidora Propietaria Rosemille Ramsbottom consulta si la Asociación de Salud cuenta únicamente con el financiamiento de la municipalidad.

La Señora Damaris Vives explica que para lo proyectos concretos si se cuenta únicamente con los recursos municipales sin embargo se dan muchas otras necesidades que se tratan de cubrir con la elaboración de bingos o diversas actividades.

La Regidora Propietaria Rosemille Ramsbottom comenta que muchas de las universidades realizan convenios de programas para crear líderes en las comunidades, con el hecho de realizar una solicitud formal a la institución se puede obtener este apoyo y así abarcar el tema de la drogadicción, ofrece su ayuda.

El Regidor Propietario Desiderio Solano pregunta quienes más conforman la junta directiva de la Asociación.

La Señora Damaris Vives cita que los demás miembros son: Marina Moya, Telémaco Salas, America Villalobos, Elvia Zumbado y Josefina Zumbado, seria importante aclarar que la Asociación no solamente cuenta con una Junta Directiva sino que además cuenta con el Comité de Apoyo al que pertenece, quienes además cumplen un papel fundamental en la ayuda.

La Presidenta Municipal María de los Ángeles Segura Rodríguez, comenta que para las Asociaciones de Salud contar con la realización de la feria de la salud era de gran ayuda, porque se aprovechaba la ocasión para realizar ventas de comida, y otras actividades más, desde que se prohibió por parte del Área de Salud Belén Flores, se perdió tanto la actividad tan beneficiosa para el pueblos porque se hacían muchos exámenes gratis y también el dinero que se recogía para invertir en los mismos Ebais.

La Regidora Suplente Luz Marina Fuentes alaba la vocación de servicio que tanto caracteriza a la Asociación de salud, consulta si esta Asociación brinda su apoyo a los dos Ebais o solo al de San Antonio, y si de alguna forma tienen que ver con la parte de la Farmacia

La Señora Damaris Vives enuncia que la labor de la Asociación es velar porque los asegurados estén bien, ya no tiene que ver con la farmacia eso sería un tema interno del Ebais.

La Presidente Municipal María de los Ángeles Segura Rodríguez, cita muchos son conocedores de que soy la Coordinadora de la Comisión Municipal de Salud, menciono que días atrás nos reunimos con el Área de Salud de Belén Flores, precisamente para tratar este tipo de quejas que tienen los ciudadanos, principalmente sobre la Farmacia, donde se entregan los medicamentos después de muchas horas de espera, no se da el mantenimiento a los equipos o al inmueble, se presentan muchos problemas con el laboratorio. Existen problemas con el equipo que se dona ya que la administración de la caja no le da mantenimiento por ejemplo una impresora no se pueden obtener los cartuchos de tinta por parte de la Caja, no se mantenimiento del equipo y esto puede paralizar la atención de los usuarios en su momento.

El Regidor Propietario William Alvarado formula si existe un representante de Belén ante la Junta Directiva del área de Belén-Flores, ya que este debe de velar de cómo se ejecuta el presupuesto, de igual forma desea felicitar a la Asociación por la labor realizada, sin embargo existe un terrible problema de como se desvirtúa las cosas, la Caja Costarricense del Seguro se ve realmente en una situación critica, cuando se crearon los Ebais fue con la idea de que fuera un medio preventivo, se debe de trabajar en forma conjunta en la educación sobre el tema de la salud.

La Sindica Sandra Salazar pregunta si la Asociación de Salud lleva el dato de cuales personas no tienen seguro social en el cantón de Belén.

La Señora Damaris Vives explica que principalmente se trata de personas extranjeras que han venido a vivir a Belén, se tiene el dato pero es un tema confidencial, se tiene el conocimiento de muchas jóvenes que salen embarazadas que no tienen seguro y se quedan los 9 meses sin atención, se sabe que es un derecho de la madre pero esto conlleva mucha tramitología, Belén se ha caracterizado por ser un pueblo unido pero ahora la gente esta viendo como joden la labor de las asociaciones.

La Sindica Sandra Salazar consulta si cada Ebais tiene su propia asociación, quien la nombra, y en que tiene que ver la caja.

La Presidente Municipal María de los Ángeles Segura Rodríguez, en relación con la conformación de las Asociaciones de Salud se convoca a los vecinos que son asociados, los cuales se pueden asociar en cualquier momento y en convocatoria se elige a la Junta Directiva.

La Regidora Propietaria María Lorena Vargas expresa que el objetivo primordial es conocer las necesidades y funciones que se realizaron en la Asociación, piensa que la presentación se quedo corta al no comunicar sobre todos los proyectos que se realizan para el bienestar de la comunidad,

es claro que hacen un gran trabajo que se debe de seguir como ejemplo, le parece que esta acumulando gran parte de información que sería sumamente importante conocer como por ejemplo el programa de vacunación, sobre los problemas que existen, le parece sorprendente que la Asociación haya logrado obtener una radiografía de la zona, el concejo debería de conocer sobre todo esto para visualizar y ayudar en la labor que se realiza, debe de publicarse e informarse, es fácil señalar lo malo que se hace, el mundo no esta tan perdido hay cosas buenas que señalar, agradece por el esfuerzo.

La Asociación de Salud de San Antonio intentara pasar la información sobre todas las labores que se realizan, para hacerle llegar un informe completo.

CAPITULO IV

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 3. Se conoce el Oficio PAC-YAC-197-2011 trámite 2885 de la Señora Yolanda Acuña Castro, Diputada, Gerencia Descentralización y Gestión, Asamblea Legislativa. Reciba un cordial saludo. Como presidenta de la Comisión de Asuntos Municipales, deseo manifestarles mi interés de colaborar con los municipios para hacer posible que la mayor cantidad de reglamentos puedan ser publicados a efecto legales correspondientes. Es de nuestro conocimiento que la mayoría de municipalidades tienen grandes limitaciones presupuestarias porque no siempre pueden asignar el presupuesto para poder satisfacer la necesidad de publicidad en el Diario Oficial “La Gaceta”. Para tal motivo me interesa conocer la siguiente información:

Cual es el presupuesto que esa municipalidad realmente requiere anualmente para hacer sus publicaciones en la Gaceta?

Cuál es el presupuesto real para que esté asignado para esta actividad

Cuántos documentos o reglamentos tienen pendientes de publicar y como afecta esto a la gestión municipal?

Cuál fue el presupuesto asignado para los años 2009, 2010 para la publicidad en el diario oficial.

Si existen deudas pendientes con la Imprenta Nacional por falta de presupuesto y en cuanto asciende?

La Regidora Propietaria Rosemille Ramsbottom le parece que la carta es importante desde el punto de vista de la ayuda que se le quiere brindar a las Municipalidades para publicar los reglamentos pendientes, sin embargo este no es el caso de Belén porque siempre se procura manejar el presupuesto suficiente para cubrir estas publicaciones y no se acumulen los reglamentos pendientes.

El Regidor Propietario William Alvarado menciona que se debe de comunicar cuanto esta presupuestado y cuanto es el déficit.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal enviar lo antes posible la información solicitada por la Diputada Lic. Yolanda Acuña Castro, Gerencia

Descentralización y Gestión, Asamblea Legislativa, en relación con la consulta que realiza sobre el contenido presupuestario necesario para publicar en el Diario Oficial La Gaceta Los reglamentos.

ARTICULO 4. Se conoce el oficio CJ-98-06-11, trámite 2892 de la Licda. Nery Agüero Montero, Jefa Comisión, Comisión de Asuntos de Asuntos Jurídicos, Asamblea Legislativa. La comisión Permanente de Asuntos Jurídicos tiene para su estudio el proyecto, Expediente N. 17.938, "Reforma al artículo 505 del Código Civil, adiciónese el artículo 1 bis a la Ley de Expropiaciones N. 7495 y adiciónese un tercer párrafo al artículo 22 del Código Procesal Contencioso Administrativo, para regular el régimen jurídico del subsuelo", publicado en la Gaceta 101 del 26 de mayo del 2011, en sesión N. 12, de fecha 28 de junio del año en curso, se acordó, según moción aprobada, consultar el proyecto en estudio. Apreciaré remitir, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción de esta solicitud, la correspondiente opinión y hacerla llegar a la Secretaría de la Comisión, ubicada en el tercer piso del edificio central (Comisión de Jurídicos), o por los siguientes medios del fax: 2243-2432, correo COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr.

La Regidora Propietaria Rosemille Ramsbottom expone que en el último párrafo de la nota se refiere a los ocho días hábiles para brindar el pronunciamiento a la Asamblea Legislativa, se debería de contestar que los ocho días es muy poco tiempo, ya que al Municipio ingresa una gran cantidad de consultas de proyectos de ley que se trasladan a la Dirección Jurídica y el tiempo no alcanza para dar respuesta a tantas solicitudes.

La Regidora Propietaria María Lorena Vargas considera conveniente agregar dentro del acuerdo que los ocho días es muy poco tiempo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar el oficio CJ-98-06-11 Expediente N. 17.938, para regular el régimen jurídico del subsuelo", a la Dirección Jurídica para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Informar a la Asamblea Legislativa que se encuentra en estudio de este Concejo Municipal. **TERCERO:** Comunicarle que el tiempo de ocho días hábiles es poco tiempo para brindar el pronunciamiento.

ARTICULO 5. Se conoce oficio DVM-A-2846-2011, trámite 2894 de Silvia Viquez Ramírez, Viceministra Administrativa, Ministerio de Educación Pública. De la manera más atenta, hago acuse de recibo al oficio 3311/2011 en que agradece a este Ministerio la prontitud con que se acogió la petición sobre el Liceo de Belén.

La Regidora Propietaria Rosemille Ramsbottom manifiesta que el problema con el Ministerio de Educación es que no asumen a las competencias correspondientes, no sabe si lo que pretenden es descentralizar funciones hacia el municipio porque en este caso sería que realicen lo mismo con el presupuesto

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Solicitar a la Lic. Silvia Viquez Ramírez, Viceministra Administrativa, Ministerio de Educación Pública, con todo respeto nos haga llegar una copia del informe que se elaboró en la visita al Liceo Experimental Bilingüe, para nuestro conocimiento. **SEGUNDO:** Solicitar con todo respeto una audiencia con su persona, para tratar

asuntos relacionados con la necesidad de fortalecer las juntas de los cuatro centros educativos Públicos del Cantón.

ARTICULO 6. Se conoce el oficio DE-E-315-11 trámite 2814 de la Dra. Adriana Retana Salazar, Directora Ejecutiva, Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, fax: 2260-1985. Reciban saludos cordiales por parte del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (C.N.R.E.E.) ente rector de discapacidad en Costa Rica. En el marco del ciclo presupuestario municipal, y de conformidad con las disposiciones normativas y constitucionales que le asignan a los gobiernos locales, entre otros, la promoción del desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población, concertar con actores locales, nacionales y extranjeros convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, convocar consultas populares e impulsar políticas públicas locales para la promoción de los derechos de todas las personas a favor de la igualdad y la equidad, así como la incorporación de los principios de igualdad de oportunidades, accesibilidad y no discriminación en los planes, políticas, programas y servicios municipales, me permito solicitarles de manera atenta a tomar nota de las siguientes recomendaciones:

1. Entre junio y agosto se realiza en las municipalidades el proceso de elaboración de planes, proyectos y presupuesto del siguiente año, en este caso del 2012. Los Concejos de distrito recogen necesidades y proyectos de las comunidades, juntas de educación, juntas administrativas y asociaciones de desarrollo de las comunidades respectivas. En un buen momento para instruir a las organizaciones, los concejos de distrito y las dependencias del gobierno local, para que se incorporen en esos proyectos criterios de accesibilidad universal, se atiendan necesidades de accesibilidad de entornos distritales, institucionales educativas y servicios municipales en general.
2. Es un momento para formular la política y el plan municipal de accesibilidad de corto y mediano plazo, de donde se deriven proyectos, metas y montos presupuestarios para incluir en el PAO 2012.
3. Para formular la política y el plan de accesibilidad, es necesario organizar un taller con representantes de la sociedad civil de todos los distritos, incluidas personas con discapacidad, familiares de personas con discapacidad y adultos mayores, representantes de organizaciones de personas con discapacidad y otras, para identificar las necesidades de accesibilidad del entorno cantonal y los servicios públicos presentes en el municipio.
4. Otra opción es formular una propuesta de política y de plan, y convocar a los sectores de la sociedad civil indicados anteriormente para validar y realimentar la propuesta, sin que sea necesario de esta manera realizar el taller de diagnóstico.
5. Este también es un buen momento para verificar que se incluyo en materia de accesibilidad en el POA 2011, si se está ejecutando lo programado o en su defecto plantear oportunamente las acciones correctivas. En caso de que el plan presupuesto 2011 no haya incorporado el

componente de accesibilidad y discapacidad, es recomendable aprovechar los presupuestos extraordinarios, y de esta manera subsanar en la mayor medida posible tal deficiencia.

6. Así también se hace necesario asegurarse, que en todo tipo de autorizaciones que emita este gobierno local (permisos de construcción, patentes, espectáculos públicos y otros), se fiscalice el pleno cumplimiento de la ley 7600 y su reglamento en todos sus extremos.

Aprovecho la oportunidad para agradecer el esfuerzo y compromiso de los gobiernos locales que han avanzado en este sentido, y a los que no hayan emprendido el proceso de equiparación de oportunidades para todas las personas, solicitarles que se pongan en contacto con el personal de la sede regional a fin de recibir la asesoría correspondiente. Con las mejores muestras de mi consideración y estima.

La Presidenta Municipal María de los Ángeles Segura Rodríguez, menciona en relación con la nota que envía la Directora Ejecutiva del CNREE, en relación con el deber y la responsabilidad que tienen las COMAD de velar por el cumplimiento de la Ley 7600, indico que esta Municipalidad ya tiene aprobado el Plan Municipal de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad 2005-2010: por un Belén Accesible, el cual fue aprobado en la Sesión Ordinaria N0- 66-2005, Artículo 2, el 01 de noviembre del 2005, esta no se ha cumplido porque no se ha realizado lo que en ella se aprobó se debe de actualizar y procurar ir cumpliéndola, lo que falta es ponerse en práctica, por parte de la administración municipal.

La Regidora Propietaria Rosemille Ramsbottom enuncia que ya hay una directriz concreta, es importante seguirla y no guiarse únicamente por la política, el proyecto debe de cumplir con el diseño de accesibilidad universal en Belén le preocupa muchos aspectos como ejemplo el señalamiento en calles y estacionamientos ya que en muchos lugares incluso se encuentran borrosos, otro asunto que le preocupa es que todavía se observan locales comerciales sin rampa, un criterio en el que se pueden valer es el de derechos humanos, como sugerencia para la administración con respecto a las aceras se le deben de solicitar a las personas que las construyen que se deben de incorporar las rampas de acceso, entiende que puede ser difícil por la topografía del lugar, pero se debe de buscar la manera de ir las incorporando aun cuando se trata de construcciones privadas.

El Regidor Propietario Desiderio Solano expresa que cuando se ingresan los permisos de construcción siempre la preocupación va en el sentido de la parte vial y no se medita por la accesibilidad, no se ha pensado en una política de construcción de aceras para estas personas con alguna discapacidad o personas adultas mayores, a buena hora llega la nota para tomarlo en cuenta en el presupuesto del 2012, además de tratar de incentivar un plan de educación para cada vecino porque en muchas ocasiones estos acondicionan las construcciones como mejor le parece y le conviene, la Municipalidad debe de contar con una rectoría para seguir en una misma línea.

La Presidenta Municipal María de los Ángeles Segura considera en relación con la infraestructura, se debe de tomar en cuenta las paradas de buses, ya que no cuentan con las condiciones para que sean utilizadas por las personas con alguna limitación, y en relación con las aceras, debe de hacer un plan de aceras para interconectar el Cantón.

La Regidora Suplente María Antonia Castro recuerda que en varias ocasiones este Concejo Municipal ha tomado el acuerdo para que todos los permisos de construcción nuevos tomen la inclusión de la ley 7600 en todos los reglamentos que les compete según su área de trabajo. Cuestiona porque es tan difícil que se ejecute esta ley, no se debe de pensar únicamente en las personas con alguna discapacidad sino también en niños, mujeres embarazadas, y adultos mayores, es una experiencia que todos viviremos en algún momento todos seremos viejitos y no contaremos con la misma agilidad que ahorita, hay un total desinterés y mucha resistencia para cumplir esta ley, se necesita mayor sensibilidad.

El Sindico Suplente Juan Luis Mena aporta que en la pasada del centro comercial la Ribera, esta totalmente cortada y se cuenta con la acera, hasta que no pase algo grave se buscara la solución, en muchas de las aceras del cantón las personas se sientan a ingerir licor, además en los nuevos locales comerciales que se construyeron al frente de la estación hay un poste en media acera y si alguien viene en silla de ruedas no puede pasar.

La Presidenta Municipal María de los Ángeles Segura Rodríguez cuenta que uno de los miembros de la Comisión de Accesibilidad es el Ing. Oscar Hernández de la Unida de Obras quien se ha mostrado muy interesado en el tema del acceso para personas con discapacidad, él comento en la última reunión que la modificación del Reglamento de Permisos de Construcción se debe de incorporar muy bien el tema del diseño universal, y debe de quedar bien claro en los artículos que se incorporen, no basta solo con colocar un encabezado indicando que se debe de cumplir con esta ley.

El Regidor Suplente Gaspar González dice que no se trata tanto de un tema de imposición hacia las personas para que se cumpla con la ley como meramente una obligación sino que más allá, es una cuestión cultural, se debe de buscar el medio de generar esta sensibilidad, iniciando desde nuestra propia casa, este tema es muy amplio y se debería de entrar por el lado bonito educando a la gente, la accesibilidad de la persona no solo va en lo físico sino en conocer las limitaciones de cada una de las personas y buscar el medio para brindarles esta ayuda.

El Regidor Propietario William Alvarado indica que ya los costarricenses están acostumbrados a que otras personas no cumplen con la ley y no hacer nada, comparte la idea de que se trata de un tema cultural pero no se debe de olvidar el recurso económico, existen contratiempos como que los asfaltados de la calle están por arriba del cordón de caño porque para el MOPT le queda fácil bachear la carretera casi nunca se ve que se realice algún recorte, la infraestructura queda muy difícil trabajarla para elaborar las rampas de accesibilidad, en Costa Rica se cuenta con un papá estado que resuelva todo.

La Regidora Propietaria Lorena Vargas señala que se solicita una política y plan de acción, para ello se debe de presentar el diseño universal, se han hecho varios esfuerzos, en el 2005 se creo un proyecto sobre problemas del peatón en la calle en el cual participo en su elaboración, hay muchas otras iniciativas que se pueden tomar como insumos importantes para incorporarlas dentro de las

políticas, y comunicar a las demás dependencias para que se encaminen sincronizadamente, e incluir a la sociedad civil para que ayude a tomar esa conciencia.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos establece que ya la Municipalidad mantiene una política en esta dirección, cuando se habla de este tema, las aceras es el más notable por ser tan común, en su momento se hablo de interconectar el cantón a través de aceras. Al respecto, se refiere a algunas cosas actividades que se pueden hacer y no impactan directamente el presupuesto, enfatiza que hay acciones que se deben de ir corrigiendo, los carros se parquean en medio de las aceras, hay casas en que los portones no se abren para adentro sino para afuera obstruyendo el paso de las aceras, hay aceras que se construyen y aún con la supervisión de la Municipalidad se hacen mal. Falta un poco de cultura, se debe de realizar un diagnostico sobre las mejoras que se deben de hacer y cuales de ellas impactan o no al presupuesto.

La Regidora Propietaria Rosemille Ramsbottom hay una responsabilidad de los funcionarios públicos que deben de inspeccionar que se cumpla con esta ley, hay construcciones nuevas que conocen los requisitos que no se hacen, falta orden la ley se debe de respetar y luego trabajar en la parte de concientización y cultural, el estado es centralista en medida que trasladan funciones y no recursos.

La Sindica Suplente Regina Solano expresa que el tema que se iba a tocar es los carros sobres las aceras porque ha sido testigo de que las personas que van con los coches en las aceras se tienen que tirar a las calles para poder pasar, en la escuela Santa Margarita cuando se recogen los niños a la salida acaparan todas las aceras, incluso conoce lugares donde se destrozan las zonas verdes, es parte de mejorar la educación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar el oficio a la administración para su implementación en el PAO 2012. **SEGUNDO:** Trasladar a los Concejo de distritos para que sea tomado en cuenta dentro de sus planes de trabajo. **TERCERO:** Trasladar a las comisiones municipales para incorporarlo dentro de sus políticas y prioridades. **CUARTO:** Solicitar a la comisión municipal de accesibilidad una recomendación o dictamen sobre la implementación de estos lineamientos.

ARTICULO 7. Se conoce el oficio ELECT-511-18.093-11 de Licda. Silma Bolaños Cerdas, Jefe de Área, Asamblea Legislativa. La Comisión Especial dictaminadora que tendrá como misión recopilar las propuestas legislativas, estudiar, dictaminar y proponer las reformas legales necesarias en materia de electricidad, por votación unánime acordó consultar su estimable criterio en relación el proyecto de ley: “LEY DE CONTINGENCIA ELÉCTRICA”, Expediente N. 18.093, el cual le adjunto. Asimismo el texto fue publicado en el diario oficial La Gaceta N. 112 el 10 de junio del 2011. De conformidad con el Reglamento de la Asamblea Legislativa, a partir del recibo de esta nota, usted cuenta con ocho días hábiles para remitir su respuesta. De no ser así, se asumirá la total conformidad del ente consultado. Cualquier información que pudiera requerir sobre el particular, se le podrá brindar en los teléfonos: 2243-2422 ó 2243-2423, fax 2243-2425 o en el correo electrónico sbolanos@asamblea.go.cr

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar el Expediente N. 18.093 proyecto de: “LEY DE CONTINGENCIA ELÉCTRICA”, a la Dirección Jurídica para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Informar a la Asamblea Legislativa que se encuentra en

estudio de este Concejo Municipal. **TERCERO:** Comunicarle que el tiempo de ocho días hábiles es poco tiempo para brindar el pronunciamiento.

ARTICULO 8. Se conoce el trámite 2845 del Lic. Juan Diego Soto Suárez portador de la cédula de identidad 1-686-636 (sin firma), fax: 2258-1301. Con el objeto de que en el seno de esa Corporación Municipal se conozca y sea tomado en cuenta a la hora de tratar cualquier aspecto relativo al tema de torres de telecomunicaciones, con todo respeto me permito informales acerca de sendos recursos de Amparo que en este momento se tramitan ante la Sala Constitucional en contra de la Municipalidad de San José, por su intento de variar el Reglamento de ubicación y Otorgamiento de Licencias Constructivas para la Infraestructura de Telecomunicaciones por el cual esa municipalidad tramita y aprueba lo relativo a permisos de construcción de torres de telecomunicaciones. Estos recursos se tramitan bajo los expedientes número 11-006031-0007-CO, 11-006557-0007-CO y 11-006027-0007-CO. La reforma que dicha Municipalidad, de manera atropellada pretendió poner en vigencia publicándola directamente en la Gaceta y sin la debida audiencia pública, lesionaba claramente elementales derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política. Intentó la Municipalidad de San José, establecer una vigencia de 30 días para los permisos de construcción de torres y establecer como requisito, autorizaciones previas de los concesionarios existentes, antes del trámite de la licencia municipal, violando con ello principios tales como el de legalidad y debido proceso y los derechos de trabajo, a la propiedad privada y la libertad de comercio. Y en una irresponsable indiferencia para con los intereses de todos los habitantes del Cantón de San José, eliminó la distancia de 250 metros que establecía el artículo 9 del Reglamento, a efecto de permitir la construcción de torres una junto a otra, sin visualizar a futuro la contaminación visual que dicha carencia regulatoria permitiría. Solo hay que imaginar un número indeterminado de torres ubicadas sin ningún parámetro de separación una de otra, ocupando desordenadamente un valle o una colina, para darse cuenta de que se está ante lo que se denomina contaminación visual, algo que en la Municipalidad de San José no pensaron o no quisieron pensar. Hay que tener muy claro que si bien, existe un clarísimo interés público en impulsar el desarrollo de las telecomunicaciones en Costa Rica y que la normativa nacional que regula el tema, da fundamental importancia a todo lo que coadyuve al fortalecimiento de la red pública de telecomunicaciones e incluso establece una serie de deberes para las entidades públicas incluyendo a las municipalidades, a favor del desarrollo de dicha red, por otra parte está el derecho constitucional de todo ciudadano a gozar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, el cual contempla por supuesto, el derecho a vivir en un ambiente libre de contaminación visual, lo que no sucedería indudablemente con el paisaje abigarrado que se produciría ante una desregulación de distancias entre torres como el que pretende la corporación josefina.

Si se observa la normativa nacional que regula la temática de torres de telecomunicaciones, tanto la Ley General de Telecomunicaciones, su Reglamento, el Decreto 36159-MINAET-S-MEIC-MOPT, la Ley de Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, entre otras, en todas el componente medioambiental esta presente, así como también lo está en las competencias de cada una de las instituciones públicas que en alguno u otro aspecto intervienen en la tramitología encaminada a la ulterior autorización para el establecimiento de las torres, siendo las municipalidades, la última institución en esa secuencia de pasos y las que en definitiva conservan la responsabilidad de velar por la sostenibilidad de las torres, en el sentido de que ese objetivo de gran interés público, cual es el fortalecimiento de la red nacional de telecomunicaciones, no entre en choque frontal con un derecho constitucionalmente garantizado, como lo es el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Y en la tarea de mantener el equilibrio entre estos dos vitales aspectos, las municipalidades cuentan con la regulación de las distancias entre torres, como el elemento normativo que permite ese fundamental equilibrio.

La posibilidad de que la Municipalidad normativamente establezca una distancia entre una torre y otra, asegura un número determinado de torres en el cantón, permitiendo la cobertura de operación necesaria, pero salvando el medio ambiente paisajístico. Por el contrario, una normativa como la que se pretendía el municipio recurrido, carente de tan elemental limitación, además de las otras violaciones constitucionales apuntadas, es la vía libre para el abuso, tanto de los derechos individuales como de los la generalidad y por supuesto, campo fértil para recursos como los señalados.

La Presidente Municipal María de los Ángeles Segura Rodríguez comunica que el trámite 2845 del Lic. Juan Diego Soto Suárez en relación con el Reglamento de Telecomunicaciones se le debe de indicar que en esta Municipalidad ya fue aprobado y publicado el Reglamento.

La Regidora Propietaria Rosemille Ramsbottom expresa que la nota es bastante informativa, son buenas las intensiones del ciudadano, sobre los recursos que menciona el asunto que le preocupa en Belén es el rotulo sobre la colocación de una torre por la Escuela Santa Margarita, el cual cuanta con el visto bueno del MINAE, tiene entendido que la Asociación de Calle Flores ya han estado solicitaron ayuda sin embargo cuando converso con algunos funcionarios municipales incluyendo el Alcalde le informaron que esta Torre es del ICE y por lo tanto el reglamento no se le aplica, asegura que esta información que brindo a la Asociación no es correcta ya que la torre le pertenece a la empresa Altavista, en el reglamento indica la distancia que debe de haber entre una torre y otra, y en este caso no cumple con los 2 km que se debe de dejar entre una torre y la otra, no es honesto desvirtuar un reglamento aprobado y dar información errónea a uno de los vecinos, el Ministerio de Salud es incompetente por no tener definido aún si estas torres afectan o no a la salud, es una cuestión ecológica, la información que se le brinda al administrado debe ser objetiva y veraz sabe quienes son los funcionarios, quienes no pueden acusar de desconocimiento y pueden tener responsabilidad penal.

La Regidora Suplente María Antonia Castro consulta si el reglamento se debió de llevar a audiencia pública y si en este quedo claro la distancia que debe de haber entre las torres.

La Regidora Propietaria María Lorena Vargas aclara que el punto de las distancias de las torres fue algo que se discutió y se agrego en una Sesión.

El Abogado Francisco Ugarte explica que el medio por el cual los reglamentos van a consulta popular es con la publicación en el Diario Oficial La Gaceta, según lo indica el artículo 43 del código municipal y se dan los diez días para tener las observaciones y cuestionamientos de la población, la forma que el ciudadano se entera en la publicación del proyecto es el mecanismo previsto, en el caso que el reglamento ya se haya publicado de forma definitiva pero algún vecino tiene la oportunidad de demostrar que se trata de un tema que si se violente y se considere como un caso inconstitucional, puede llevar a cabo un recurso.

La Regidora Suplente Regina Solano comenta que en realidad se debe de apoyar a los vecinos sobre el tema de las torres porque es algo realmente preocupante, el reglamento es sumamente claro cuando menciona que no se puede poner una torre cuando hay un patrimonio cercano y en la

zona existen dos casas consideradas patrimonio, se debe de buscar el medio para evitar que se coloque esa torre.

La Sindica Suplente Luz Marina Fuentes cita que el reglamento empieza a regir después de publicado que pasa si los permisos se otorgaron antes de la publicación.

La Regidora Propietaria Rosemille Ramsbottom enuncia que se debe de solicitar un informe sobre esta torre con un criterio técnico del profesional responsable, además se debe de tener en cuenta que el señor dueño de la propiedad murió hace poco y esto anula inmediatamente el trámite, aunque se haya aprobado antes de la publicación del reglamento es un criterio legal donde uno puede acogerse, si bien es cierto el MINAET otorga un permiso no es el definitivo, en lo personal le dará seguimiento al tema hasta las ultimas consecuencias.

La Regidora Suplente María Antonia Castro establece que antes de que saliera la publicación del reglamento, Ennio manifestó aquí en sesión que el Arquitecto Luis Bogantes consideraba que no debía de colocarse torres con una distancia menor a 2 km, por ende en el terreno belemita se podía colocar 6 torres de telecomunicaciones. Sin embargo ya se ha hablado de 5, más esta otra que ustedes manifiestan con una distancia menor de 250 m. Ya la distancia permitida esta copada. En este caso si el señor efectivamente murió y fue el que había presentado la solicitud debió hacerse otro trámite nuevo con los nuevos dueños. Es necesario y oportuno solicitar un informe técnico para valorar realmente lo que esta sucediendo.

La Alcaldesa Suplente Thais Zumbado considera que lo mejor es que soliciten un informe técnico-administrativo porque hay muchas imposiciones, no se trata de asumir las cosas es mejor contar con información concreta, sin achacarle las culpas a nadie.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer al Lic. Juan Diego Soto Suárez, Trámite 2845 por la información enviada. **SEGUNDO:** Trasladar el oficio a la administración Municipal para lo que considere conveniente. **TERCERO:** Informar que el Reglamento de Ubicación y Construcción de Infraestructura de Telecomunicaciones en el cantón de Belén de esta municipalidad, ya fue aprobado y publicado en el diario oficial La Gaceta del 21 de junio.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Solicitar al Sr. Alcalde que informe a este concejo sobre los trámites que se ha realizado para instalar la torre frente a la escuela Santa Margarita. **SEGUNDO:** Solicitar a la administración que envíe un informe técnico y administrativo sobre los trámites que estén pendientes de aprobar en relación con las torres.

ARTICULO 9. Se conoce el oficio CJ-39-06-11 trámite 2841 de la Licda. Nery Agüero Montero, Jefa de Comisión, Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, Asamblea Legislativa, fax: 2243-2432. La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos tiene para su estudio el proyecto, Expediente N. 16.880, "Modificación al artículo 31 y adición de un artículo 31 bis a la Ley N. 7302 de 8 de julio de 1992, Ley para frenar abusos en la revisión de pensiones con cargo al Presupuesto Nacional", publicado en la Gaceta 90 del 12 de mayo del 2008. En sesión de fecha 22 de junio del año en curso, se acordó, según moción aprobada, consultar el proyecto en estudio. Apreciaré remitir, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción de esta solicitud, la correspondiente opinión y hacerla llegar a la Secretaría de la Comisión, ubicada en el tercer piso del edificio central (Comisión de

Jurídicos), o por los siguientes medios: del fax: 2243-2432, correo: COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr.

La Regidora Propietaria Rosemille Ramsbottom sugiere que no se debería de saturar a la dirección jurídica al enviarle tantos proyectos de ley, el Concejo Municipal debería de tomar la decisión sobre cuales de ellos desea pronunciarse, por que algunos de ellos no son conveniencia municipal, este habla un poco sobre que ningún diputado puede pensionarse con su salario de diputados porque son elegidos por el pueblo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar el proyecto, Expediente N. 16.880, Ley para frenar abusos en la revisión de pensiones con cargo al Presupuesto Nacional”, publicado en la Gaceta 90 del 12 de mayo del 2008 a la Dirección Jurídica para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Informar a la Asamblea Legislativa que se encuentra en estudio de este Concejo Municipal. **TERCERO:** Comunicarle que el tiempo de ocho días hábiles es poco tiempo para brindar el pronunciamiento.

ARTICULO 10. Se conoce el trámite 2849 de Lucrecia González Zumbado, Presidenta, Felicia Aguilar Vargas, Secretaria, ADEP, Teléfono: 2293-4054/ 2239-0678. Reciban un cordial saludo de los maestros pensionados de Belén, como ya es de su conocimiento, la casa del Maestro Pensionado se ubica 300 metros Sur de la Tienda Pekiss, este inmueble, ha traído, grandes beneficios, no solo a nuestra institución, sino a otros grupos que usan estas instalaciones para diferentes actividades. Con mucho esfuerzo hemos logrado tener un lugar bonito, grande, espacioso y amueblado que cuidamos y damos mantenimiento con los pocos recursos con que contamos, no obstante siempre que llega la estación lluviosa, el acceso a esta propiedad se vuelve sumamente incomodo y peligroso, en razón de que no se cuenta con acera y cordón de calle, por lo que siendo conocedores de su generosidad y apoyo a los diferentes grupos organizados del cantón solicitamos se analice la posibilidad de que la municipalidad en su condición de Gobierno Local. Nos ayude con la construcción de esta infraestructura.

Esperando una respuesta positiva a esta solicitud.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar la nota suscrita por la presidenta de ADEP en relación con la solicitud de construcción de la acera y cordón de calle, frente a las instalaciones de la casa del maestro pensionado, a la Alcaldía para que le de respuesta a lo solicitado. **SEGUNDO:** Se le solicita enviar copia de la respuesta que le dirija a la ADEP al Concejo Municipal.

ARTICULO 11. Se conoce el trámite 2860 CN-ARS-BF-493-2011 de la Licda. Natasha Prendas, de la DIRECCION ÁREA RECTORA DE SALUD BELÉN FLORES, teléfono 2239 0864, correo electrónico nprendas@yahoo.com . **Asunto.** Taller de divulgación y capacitación sobre normativa para la Gestión Integral de Residuos. Como parte de las acciones de divulgación de la normativa vigente para la Gestión Integral de Residuos esta área rectora ha programado un taller de información y capacitación en los siguientes temas: Política Nacional sobre Gestión Integral de Residuos. Ley para la Gestión Integral de Residuos N° 8839. Reglamentos para la Gestión Integral de Residuos. La actividad se realizará el día 27 de Julio del 2011 en el Club Cariari de 9 am a 12pm, ubicado en Ciudad Cariari 200 metros sureste del Súper AM/PM. Esperamos contar con su presencia o con un representante de la institución. Favor confirmar asistencia antes del 22 de julio.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la invitación para asistir al taller de Divulgación y Capacitación sobre la normativa para la Gestión Integral de Residuos. **SEGUNDO:** Trasladar la información a la comisión de asuntos ambientales y a la unidad de ambiente para que asistan. **TERCERO:** Informar que asisten de parte de este concejo los Regidores: Desiderio Solano Moya, Lorena Vargas Víquez, María de los Ángeles Segura, William Alvarado y Rosemille Ramsbottom.

ARTICULO 12. Se conoce el trámite 2867 de la Lic. Leda Ma. Méndez Arias Comité Patriótico por la Salvación de la Caja. tel: 8722-7256. Toda la prensa nacional ha difundido abundantemente una alarmante información sobre la situación en que se encuentra la Caja Costarricense de Seguro Social. Los integrantes de este comité Patriótico consideramos que con las medidas que demandamos en el escrito que adjuntamos, se pueden empezar a resolver los graves problemas de nuestra emblemática Institución, pero la forma de lograrlo es responsabilidad de todos los ciudadanos y entidades del país. Por estas razones les estamos enviando el adjunto escrito, y les solicitamos en la forma más atenta que le impartan su aprobación y nos lo devuelvan a la dirección que indicamos, con la constancia del caso, para presentarlo a la Caja oportunamente. Muy atentamente les rogamos que votación al respecto sea nominal y se haga constar en el mismo documento. La salvación de la Caja para beneficio de todo el pueblo es sin duda una tarea del más alto valor patriótico y esperamos nos apoyen en ella. Nos suscribimos en la forma más atenta, COMITÉ PATRIOTICO POR LA SALVACION DE LA CAJA. PD Para cualquier aclaración a este proyecto que esa entidad requiera, les ofrecemos hacerlo personalmente en el momento que convengamos, aportando las pruebas del caso.

La Regidora Propietaria Rosemille Ramsbottom enuncia que la da dicha que hay un comité para el rescate de la Caja Costarricense del Seguro Social ojala todos se unieran y participaran ya que esta institución siempre a trabajo bajo el régimen solidario para que familias de escasos recursos tengan atención, representa una de las políticas mas visionarias con el fin primordial de acceso a la salud, ya que la misma clase media que es muy grande no pueden optar una operación en la medicina privada, la caja a sido deficiente pero con problemas internos, existe una gran lista de morosos de empresas que no cotizan y no pagan, los afectados son los usuarios del sistema por culpa de patronos que no cumplen, esta lista debería de sacarse a la luz publicada.

La Regidora Suplente María Antonia Castro felicita al Comité Patriótico para salvar la CCSS, no sabia que existía, le da gusto. La CCSS es una institución maravillosa, sin embargo siempre existen problemas, pareciera que algunos funcionarios que ahí trabajan no la quieren mucho ya que hay ejemplos de equipos que se compran y no se usan; pagan a hacer cremas para el cuidado de la piel (con zinc) a otros laboratorios nacionales (cuya eficacia no es la misma), cuando la que hacen en el laboratorio que esta contiguo al Hospital México es de la de mejor calidad y eficacia; el nuevo Hospital para reos debería construirse y no pretender pagarle alquiler de \$30,000 al mes a un privado: aparentemente ni les van a dar la comida a los funcionarios que se encargaran de atender a los reos que serán internados; se pagan horas de alquiler de equipos de radiación, en lugar de comprar equipos y ponerlos en los Hospitales. Le parece que se trata de falta amor y sensibilidad hacia una institución tan importante, amén de salvar la Caja que es un ente que no debería de prostituirse, muchos dependemos de ella. Se debe de trabajar con mayor sensibilidad y

consideracion o declarar perdida la confianza en los funcionarios que realizan esas cuestionables actividades. Deberia de hacerse valer que si una empresa de Belén esta morosa con la Caja, n ose le tramite nada hasta que paguen.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dejar en estudio del Concejo Municipal el escrito del trámite 2867 de la Lic. Leda Ma. Méndez Arias Comité Patriótico por la Salvación de la Caja. **SEGUNDO:** Enviar el pliego a la comisión municipal de salud para su análisis.

ARTICULO 13. Se conoce el oficio PE-269-2011 trámite 2868 del Lic. Juan Rafael Marín Quirós, Ministro de Descentralización y Desarrollo Local y Presidente Ejecutivo del IFAM. El Ministerio de Descentralización y Desarrollo Local en coordinación con la Presidencia de la República, tienen el agrado de invitarlos a la presentación oficial del “Plan para el Fortalecimiento de los Gobiernos Locales e Impulso a los Procesos de Descentralización y Desarrollo Local”, el cual hemos construido con aporte y consenso de diferentes sectores del Gobierno de la República y de las organizaciones del sector municipal. La actividad tendrá lugar el próximo 1 de julio del 2011, a las 10:00 am, en los jardines de Casa Presidencial. El evento contará con la presencia de la señora Laura Chinchilla Miranda, Presidenta de la República. Agradecemos confirmar su participación e indicar, para efectos de evitar inconvenientes con el ingreso, sus datos personales, a más tardar el martes 21 de junio, a los siguientes correos electrónicos: apena@ifam.go.cr, eflores@ifam.go.cr, a los teléfonos: 2507-1013, 2507-1012 y al fax 2240-9550.

La Regidora Propietaria María Lorena Vargas enuncia que participo en la actividad fue muy interesante, sin embargo es importante mencionar que no es la primera vez que el IFAM envía una invitación tarde, siendo el fomento municipal que quiere fortalecer el gobierno local no entregaron el plan ni de forma digital ni en físico y solicita que lo envíen, se tiene que tomar en cuenta el plan fue entregado de forma verbal.

La Presidenta Municipal María de los Ángeles Segura expresa en relación con la nota de invitación para la presentación oficial del “Plan para el Fortalecimiento de los Gobiernos Locales e Impulso a los Procesos de Descentralización y Desarrollo Local”, que esta me llevo como presidenta municipal con buen tiempo, y por tal razón hago la aclaración.

La Regidora Propietaria Rosemille Ramsbottom solicita que se adjunte los documentos, en muchas ocasiones se hace este tipo de eventos cuando se quiere informar acerca de algún proyecto de ley que debe de hacerse en consulta popular y se asumen con las firmas de participación que se da la aprobación de este, podría tratarse de un compromiso de aceptación al Plan de Desarrollo.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Ángeles Segura, Desiderio Solano, María Lorena Vargas, William Alvarado Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA Rosemille Ramsbottom: PRIMERO: Agradecer la invitación. **SEGUNDO:** Solicitar que nos envíen el texto completo del plan para el fortalecimiento de los gobiernos locales e impulso a los procesos descentralización y desarrollo local, para nuestro conocimiento. **TERCERO:** Que las invitaciones sean enviadas con mayor anticipación.

ARTICULO 14. Se conoce el trámite 2870 del Señor José Antonio Arce Jiménez de la FUNDACION AMERICANA PARA EL DESARROLLO. En nombre de la Red Internacional de Municipalistas integrada por líderes municipales, alcaldes y actores institucionales del poder local, me permito extender cordial invitación a participar del I CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE DESCENTRALIZACION Y AUTONOMIA MUNICIPAL EN AMERICA LATINA, a celebrarse el 19 y 20 de julio del 2011 en el Auditorio de Coopeservidores R. L., ubicado en la Casona contiguo a la Defensoría de los Habitantes, Barrio México, calle 22, en San José, Costa Rica, (se cuenta con parqueo disponible para las delegadas) El mundo actual de sistemas centralizados hacia gobiernos locales con competencias, recursos financieros y legislación autónoma, es la corriente mundial que está llegando a los municipios de América Latina. Comprender los objetivos y estrategias de cada país en materia de descentralización, competencias locales y autonomía municipal, será uno de los enfoques a exponer en este foro. La actividad reunirá a Alcaldes, Regidores, Legisladores, Representantes de Gobiernos Nacionales, cuyos actores presentarán sus experiencias y resultados positivos en los procesos de descentralización, así como las experiencias fallidas en los resultados del traslado de competencias de lo nacional a lo local. Expertos en temas municipales compartirán (desde su experiencia académica, institucional y desde la experiencia y conocimiento de la gestión municipal) sus conclusiones sobre el devenir del Régimen Municipal en América Latina. Costa Rica será sede y es protagonista de un proceso de cambio que busca trasladar un 10 por ciento del gasto público hacia las municipalidades, transfiriéndoles a los municipios competencias locales que hasta hoy son asumidos por entes nacionales. Por lo tanto, le invitamos a compartir modelos y experiencias municipales de desarrollo local. Para mayor información puede comunicarse al email: congresofundacionamericana@gmail.com, a los teléfonos: (506) 2258-1201/ 2258-1298, fax (506) 2258-7195.

Programa tentativo:

Martes 19 de julio del 2011-07-04

9:00 am	Inauguración del Congreso.
9:30 am	Conferencia: La descentralización del poder en América Latina y el fortalecimiento municipal.
10:45 am	Conferencia: La autonomía local y las fuentes de financiamiento municipal en una comunidad sustentable.
1:30 pm	Conferencia: Liderazgo municipal en la promoción del desarrollo desde lo local.
3:15 pm	Conferencia: Las reformas municipales para la descentralización en Costa Rica.
4:30 pm	Ponencias.

Miércoles 20 de julio del 2011

9:00 am	Conferencia: Eficiencia y Eficacia en las tareas del Gobierno Local.
11:00 am	Conferencia: Experiencias de programas de descentralización de competencias y fortalecimiento municipal.
2:00 pm	Conferencia: Gestión municipal y planificación de proyectos y obras en los municipios de America. Ponencias de casos exitosos.
3: 45 pm	Conclusiones.

5: 00 pm Clausura y entrega de certificados.

Inversión. El costo de la matricula para delegadas de Costa Rica a este Seminario es de \$250 US

Incluye lo siguiente:

- ì Matricula e inscripción al evento
- ì Gafetes, carpetas y material de trabajo
- ì Certificado de participación
- ì 4 Coffee Breake
- ì 2 Almuerzos

La Regidora Propietaria María Lorena Vargas comunica que tuvo la oportunidad participar en una de estas capacitaciones y le pareció que los eventos son de gran calidad, pero la municipalidad no cuenta con el presupuesto para asistir a ellas.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos explica que las capacitaciones no se deben de ver como un gasto sino como una inversión. Cuando se elabora un presupuesto no se prevé todo y existen problemas durante el transcurso del año.

El Regidor Propietario William Alvarado aclara que el tema es importante pero se debe de escoger muy bien al lugar al que se va, más interesante hubiera sido un trabajo de institución para tratar un tema de transferencias por ejemplo, no importa tanto el recurso.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la invitación recibida para participar en tan importante evento. **SEGUNDO** Informar que no hay contenido presupuestario para financiar este tipo de eventos.

ARTICULO 15. Se conoce el trámite 2875 del Lic. Rogers Araya Guerrero, Depart. Legal y Auditoría Interna de la Municipalidad de Heredia. Esta nota tiene la finalidad de expresar mi disconformidad con el Departamento d Ingeniería de esta municipalidad, ya que desde el 26 de enero del 2011, se le entrego una carta se le solicitaba una aclaración sobre diferentes construcciones que el señor Mario Chavarría Salazar, ha realizado, en el distrito de la Ribera. En esa primera carta, no se le dio respuesta, yo se que la solicitud, implica un proceso de investigación y que puede tardar un par de meses, pero hasta la fecha, no se me informado, en que estado esta esa investigación, si es que se realizo. Con base a esta apatía, tome la decisión de volver a mandar una nueva nota, al Departamento Ingeniería, a la Alcaldía y al Concejo Municipal, solo el Concejo me dio respuesta y me comunico, que se tomo el acuerdo de darme tramite a mi petición, pero de igual manera hasta la fecha de hoy, tampoco he recibido ningún tipo de comunicado, en donde se me indique en que etapa se encuentra la investigación solicitada. Por lo cuanto esta displicencia, por parte de esta municipalidad, me esta obligando a que esta sea mi última nota dirigida a ustedes, ya que hasta el día de hoy han incumplido el derecho de petición y pronta respuesta, como lo estipula el artículo 27 de la Constitución Política y el artículo 32 de la Ley Jurisdicción Constitucional, por lo cual a partir de esta fecha, daré diez días hábiles, para que me comuniquen en que situación se encuentra la

investigación solicitada, sino ve veré acudir a otras instancias. Además quiero hacer un nuevo aporte a la investigación citada, este aporte se refiere a un documento que emitió el Ministerio de Salud, con fecha del 11 de noviembre del 1996, donde se le negó el permiso de construcción al señor Chavarría Salazar, Se adjunta copia del documento.

La Vicealcaldesa Thais Zumbado explica que la nota ya se le contesto al Señor, el día que se le realizo la notificación ingreso la nota.

La Presidente Municipal María de los Ángeles Segura Rodríguez indica en relación con la nota que envía el Lic. Rogers Araya Guerrero, que el asunto que el plantea corresponde al señor que se conocen como “El Puriscaleño” el cual indica que han construido varias cosas sin permiso de la municipalidad y que hay problemas sanitarios.

La Regidora Suplente María Lorena Vargas comenta que lo grave en este asunto en especial es que existe un problema de salud pública, se debe de solicitar al Ministerio de Salud que realice una inspección sobre estas construcciones, si esta construcción esta apta para albergar personas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Solicitar nuevamente al Sr. Alcalde dar respuesta al trámite 2875 del Lic. Rogers Araya Guerrero, Departamento Legal y Auditoría Interna de la Municipalidad de Heredia, en relación con construcciones que el señor Mario Chavarría Salazar ha realizado en el distrito de la Ribera. **SEGUNDO:** Ratificar los acuerdos tomados en el Acta 27. Artículo 16. *“PRIMERO: Solicitar al Sr. Alcalde proceder de acuerdo a la Ley y a los reglamentos vigentes, en relación con la queja presentado por el Lic. Rogers Araya Guerrero, en relación con las construcciones realizadas por el señor Mario Chavarría Salazar, sin contar con los respectivos permisos de construcción y lo relacionado con los tanques sépticos. SEGUNDO: Enviar copia a este Concejo Municipal de la respuesta que envíe al interesado. TERCERO: Enviar copia de este acuerdo a la Auditoría Interna de la Municipalidad. TERCERO: Solicitar al Ministerio de Salud del Area Belén Flores, atender la queja, del Belemita Lic. Rogers Araya Guerrero, con copia al ministerio en Heredia”.*

ARTICULO 16. Se conoce el trámite 2918 de Noemy Gutiérrez Medina, Jefe de Área, Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios. La Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios consulta el criterio de esa Municipalidad sobre el Proyecto de Ley *Ley de Saneamiento Fiscal*, Expediente N. 17.963, publicado en el Alcance N. 32, a la Gaceta N. 117, del 17 de junio del presente año. De conformidad con lo establecido en el artículo N. 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, les solicito contestar esta consulta dentro de los ocho días hábiles posteriores a su recibo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar el Proyecto de Ley *“Ley de Saneamiento Fiscal*, Expediente N. 17.963”, a la Dirección Jurídica para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Informar a la Asamblea Legislativa que se encuentra en estudio de este Concejo Municipal. **TERCERO:** Comunicarle que el tiempo de ocho días hábiles es poco tiempo para brindar el pronunciamiento.

ARTICULO 17. Se conoce el trámite 2917 de la Señora Lidieth Aguilar Morera. En días pasados usted envió unos trabajadores para que hicieran un trabajo dentro de mi propiedad, al utilizar el portón de la entrada, con la batidora y otras herramientas botaron el portón y no lo repararon, el portón quedo amarrado con alambre. Todo esto causando inseguridad a mi propiedad y a mi persona. Soy una adulta mayor que vive sola y he quedado indefensa, razón por la cual ruego que se me deje el portón como estaba en un principio por mi protección y el de la propiedad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Solicitar la nota al Sr. Alcalde para que le de solución a lo indicado por la Sra. Lidieth Aguilar. **SEGUNDO:** Ratificar el acuerdo tomado en el acta 23. Artículo 27, en relación con los permisos de Construcción. **TERCERO.** Incorporar copia al expediente.

ARTICULO 18. Se conoce el trámite 2915 de Encargados de la Niñez [27 firmas]. Reciban un saludo de parte de nosotros, recurrimos a ustedes para exponerles nuestro pensamiento y hacer de su conocimiento que no estamos, ni aceptamos la renuncia de la Señora Administradora del Centro Infantil, Dilhana Oviedo Segura. Como ustedes conocen somos muchos los que nos beneficiamos de este servicio, somos algunos que desde el año 2009, cuando la señora trabajaba en la casa de la cultura realizamos matricula, recordamos que sin conocer ni el edificio con solo escucharla hablar de ayuda que se nos daría decidimos realizar la matricula, que esperamos mas de un año a que se abriera, creímos no solo en ella sino también en el concejo que siempre a mostrado con su ayuda a agilizar los permisos, reglamento y demás para que se abriera. Dilhana Oviedo aunque una persona joven, la cual la vemos jugando con nuestros hijos (as), que esta ahí para escucharnos, que siempre busca una solución en cualquier situación que se nos presente, que la vemos muchas veces de 6 30 am a 6 pm que cuando los dejamos volvemos y todavía esta ahí. Se ve el esfuerzo que ha hecho para mantener este Centro Infantil en las mejores condiciones y dando el mejor servicio, yendo nosotros a trabajar y a estudiar tranquilos porque sabemos que hay una persona responsable a cargo del bienestar no solo de 60 niños (as) que representan nuestro mayor tesoro y ella lo asumido.

Por muchas razones tal vez en alguna ocasión nos hemos atrasado con las mensualidades y ahí esta ella para escuchar la situación y hasta para ayudarnos a buscar trabajo y asegurándonos que nuestros hijos (as) no perderán el cupo por las situaciones que se nos presente y ante la necesidad. Ustedes saben que todos necesitamos estudiar o trabajar para poder surgir. No saben como nos sentimos al escuchar o leer artículos sobre ella o del cantón donde ponen de ejemplo al Centro Infantil, como Repretel, el periódico la nación, el jilguero, Belén al día, el Florence y demás medios de prensa que nos dicen que somos un ejemplo para Costa Rica, que sabemos que ministros han venido y muchas personas para conocer que fue lo que hicieron para ayudar y dar ese servicio a tantos hogares, logrando lo que ahora vemos en nuestros hijos (as) en educación, alimentación y cuidado. Ejemplo de también que personas como la mama de Matew que viene desde Aserri pueden hacer uso de este servicio por trabajar en nuestro cantón.

Somos 120 padres y madres y familias enteras que la queremos y la apreciamos, creemos en ella como lo han hecho la Municipalidad, gracias a ella que realizo un documento de cómo harían todo esto y que esta funcionando, 7 meses que nunca han escuchado una queja de nosotros los usuarios del Centro Infantil de las actuaciones, trato o el trabajo de ella. Somos consientes que Dilhana se a

preocupado por poner a Belén en alto, como ejemplo nacional y con su manera de tratarnos se roba el corazón de todos (as), cuando ella sale a recoger o a dejar a los niños (as) siempre hay una sonrisa, un abrazo, un saludo cordial y sabe hasta como calmar nuestras lagrimas. No sabemos que esta pasando ella la vemos mas delgada y su cara muestra un desaliento pero esto ha dejado que siempre nos reciba con una sonrisa. Es hora de darle la mano como ella nos dio todo en estos años no dejemos que vaya una persona que ha logrado el objetivo ayudarnos con el cuidado de nuestros hijos (as) y que nosotros pudiéramos volver a trabajar y estudiar.

Recurrimos a ustedes que sabemos que son personas de razón y que confían en el trabajo de Dilhana, que creyeron en este proyecto y que siempre han mostrado su apoyo al Centro Infantil, hoy queremos pedirles que nos ayuden a que no se vaya y no le acepten la renuncia no queremos una desestabilidad en nuestro trabajo o estudio, en nuestra vida y la de nuestros hijos e hijas.

La Presidente Municipal María de los Ángeles Segura Rodríguez menciona en relación con el oficio que envían los y las madres de familia del Centro Infantil, que lo que más le preocupa es que el Concejo Municipal fue el que aprobó todos los trámites para que entrara en funcionamiento el Centro Infantil, y ahora no sabemos qué es lo que está pasando.

La Regidora Propietaria Rosemille Ramsbottom cita que el Concejo Municipal es conocer de la renuncia de la Funcionaria Dilahna Oviedo sin embargo no se sabe las razones de fondo, en la nota que se presenta el día de hoy los padres de familia alaban las funciones que han realizado por parte de esta funcionaria, le gustaría tener un informe para conocer lo que realmente sucedió, le parece increíble que el centro pueda ayudar a los padres que no tienen con quien dejar a sus hijos para ir a trabajar o estudiar, por ejemplo el caso del niño que viene desde Aserri, que tiene la oportunidad de contar con el Centro Infantil por trabajar en una de las empresas ubicadas en Belén.

La Regidora Suplente María Antonia Castro recuerda cuando la Señorita Oviedo asistió a sesión del Concejo Municipal a informar sobre los alcances del Centro Infantil, también en esa sesión fue ampliamente recomendada. Este Concejo aprobó no solo el presupuesto sino el proyecto en sí, el cual mostraba ser muy ambicioso. A pesar de que siempre tuve la objeción de que 5 adultos no son suficientes para 60 niños de diferentes edades, considero que es un tema que se debe manejar con mucho cuidado porque se trata de niños que son el tesoro más grande de los padres de familia. En la nota se habla sobre el trato de la directora no solo hacia los niños sino a los familiares de estos, ella estaba dando más allá de lo que su puesto le demandaba, es tan importante que estos niños aparte de formación y cuidado reciban calor humano. Si indican que el problema que afecta a la señorita se refleja de manera física es porque le puede estar ocurriendo algo serio, no se en que tanto se dará afectación en los niños. Se debe de velar porque se cumplan los derechos los cuales se establecen en la Convención Internacional de los Niños. El tema va más allá de un asunto administrativo sino que va en la sensibilidad, manejar a tanta cantidad de niños es tarea difícil, quiere saber que ha pasado con la renuncia de esa señorita, sus razones y se ha pensado en un posible candidato o mejor aún se puede conversar con ella para solicitarle que se quede, como solicitan los vecinos que envían la nota.

La Regidora Propietaria Lorena Vargas expresa que es un asunto bastante delicado por lo que antes de brindar su aprobación solicito mayor información, se aprobó con miras a que fuera como el Centro Diurno del Adulto Mayor, con el punto de vista de que este fuera autogestionado y que la responsabilidad que adquirió la Municipalidad en su momento se fuera trasladando poco a poco, consulta cual es el plan de remediación para que esto funcione, cual es el procedimiento adecuado a seguir, no se puede valer solo por lo que se indica en la nota se debe de ver todas las demás partes para tener conocimiento de lo que esta sucediendo a ciencia cierta, solicita un informe formal como alternativa.

La Presidenta Municipal María de los Ángeles Segura Rodríguez, estima que cuando se trata de Centros Educativos el mejor termómetro son los padres y madres de familia, si algo estuviera marchando mal serían los primeros en estar en contra de la estadía de la funcionaria, es un Centro Infantil que apenas esta empezando a funcionar no es saludable que se estén dando este tipo de problemáticas, se debe de continuar mejorando buscando la mejor manera para que nadie salga afectado. Se debe de considerar el testimonio de las personas que firman esta carta.

La Vicealcaldesa Thais Zumbado explica que en este momento se esta realizando un estudio sobre lo que realmente sucedió si se presento un problemita en el Centro Infantil pero se desconoce las verdaderas razones por las cuales renuncio la Señorita Oviedo ya que la misma no brindo ninguna explicación, lo que considera realmente extraño es que cuando una persona renuncia no le acepten la decisión, debe aclarar que el Centro Infantil esta trabajando de igual forma los niños no se han visto afectados ni están sufriendo las consecuencias de los actos administrativos de la Municipalidad.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos enuncia que realmente es necesario contar con el informe para ver lo que esta pasando, entiende que la parte personal es sumamente importante pero es indispensable conocer lo que esta sucediendo con la gestión administrativa, recuerda que este informe se les solicito desde la primera modificación que se aprobó a principios de este año, le preocupa un poco el punto de vista de la sostenibilidad del Centro, porque en la nota, los interesados indican incluso el tema de la morosidad en el cual la Administradora ha intervenido y me parece que no debería de tocar la parte presupuestaria de la Institución, siempre pensó en que este proyecto fuera exitoso y para ello debe ser sostenible.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Ángeles Segura, Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Rosemille Ramsbottom Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR William Alvarado: PRIMERO: Solicitar un informe al Sr. Alcalde sobre la situación actual del Centro Infantil en su modelo de Gestión y de la situación relacionada con la directora ya que en la nota indican “que no estamos, ni aceptamos la renuncia de la señora administradora del centro infantil, Dilhana Oviedo Segura”. **SEGUNDO:** Solicitar una reunión con la Asociación del Centro Infantil, para que nos informen al respecto. **TERCERO:** Incorporar copia al expediente.

INFORME DE LA DIRECCION JURIDICA.

ARTICULO 19. Se conoce el Oficio DJ-209-2011 de Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico. De acuerdo a lo solicitado en documento Ref.3306/2011, de fecha 08 de junio pasado, en relación al

trámite N.2249 de Richard Godfrey, Apoderado Generalísimo de Condominio La Ribera Belemita Cincuenta S.A. Al respecto se comunica que el mismo fue atendido por oficio AM-C-179-2011, el que se adjunta: *Damos respuesta a su nota 2249, de fecha 23 de mayo del presente año, por medio del cual nos remite la gestión número 1211, por medio del cual nos informa y adjunta gestión planteada ante la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, denominada: “Solicitud de Atención Urgente”, donde se opone al cierre del pozo 1571, y solicita audiencia a los señores magistrados. Sobre el particular esta Alcaldía concluye que no obstante los argumentos por usted esbozados, a la fecha la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, mediante resolución 2011002456 de las veinte horas cincuenta y un minutos del día veintitrés de febrero del dos mil once, reitera la orden a la Alcaldía y la Presidencia Municipal, cumplir inmediatamente, lo dispuesto en la resolución # 2010-11515 de las 17:12 horas del 30 de junio de 2010, bajo la advertencia de testimoniar piezas al Ministerio Público en su contra sin o lo hiciere, dentro del recurso de amparo formulado por la Señora Rosemille Ramsbottom Valverde, expediente número 08-005315-0007-CO, contra la Municipalidad de Belén.*

*Como se recordará la citada resolución en su parte dispositiva, dice en lo que interesa: “... **Se le reitera a Horacio Alvarado Bogantes, en su condición de Alcalde Municipal de Belén, el cumplimiento inmediato de lo dispuesto en la resolución #2010-11515 de las 17:12 horas del 30 de junio del 2010, bajo la advertencia de testimoniar piezas al Ministerio Público en su contra, si no lo hiciere. Asimismo, se le ordena a Marielos Segura Rodríguez, Presidenta del Concejo Municipal de Belén cumplir, inmediatamente, lo dispuesto en la resolución #2010-11515 de las 17:12 horas del 30 de junio del 2010, bajo la advertencia de testimoniar piezas al Ministerio Público en su contra si no lo hiciere**” (Lo subrayado o pertenece a su original). De acuerdo con lo anterior se le informa que en este momento la Municipalidad de Belén, ya cuenta con los recursos financieros necesarios para contratar los servicios de una empresa especializada que ejecute el cierre ordenado, tal y como diligentemente lo está realizando la Dirección Técnica Operativa de esta Municipalidad, a través de la Unidad de Obras.*

En virtud de lo anterior y a pesar de las gestiones que usted ha realizado, ante la Sala Constitucional, la Municipalidad deberá proceder conforme a derecho y clausurar el pozo, tal y como ese mismo tribunal lo ha ordenado reiteradamente al gobierno local.

La Presidenta Municipal María de los Ángeles Segura Rodríguez comunica que como afectada directa esta de acuerdo con el oficio dictaminado por el Director Jurídico en relación con cerrar el pozo porque de lo contrario es el Tribunal quién actuaría y saldría afectada la Municipalidad.

La Regidora Suplente María Antonia Castro comenta que el informe del Director Jurídico no cita la obligación descrita por el señor magistrado en que establece que la única entidad que puede certificar que el pozo este cerrado y debidamente sellado, desde el acuífero hasta la boca, es SENARA, amparado en los oficios DIGH-114-09 y DIGH-145-2009 y bajo supervisión del funcionario que designe el Jefe del Área de Investigación y Gestión Hídrica de ese Servicio. No es criterio de la empresa especializada que se vaya a contratar; ni del MINAET, Dpto de Aguas; ni del INVU; ni de nadie más, solamente SENARA puede dar esto por finiquitado.

La Regidora Propietaria María Lorena Vargas expresa que si la memoria no le falla ya existe un acuerdo al respecto solo es ratificar, además indica que aunque los representantes legales del Municipio sean la Presidente Municipal y el Alcalde no quiere decir que no implique problema general para toda la municipalidad, se debe de realizar mediante el procedimiento adecuado.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos establece que todo pozo tiene una zona de protección que se debe de respetar, la operación se debe de realizar de manera concreta y correcta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Indicar a la administración Municipal continuar con los trámites legales y técnicos respectivos para dar cumplimiento a lo dispuesto en la resolución #2010-11515 donde se ordena el cierre del pozo 1571. **SEGUNDO:** Avalar el oficio DJ-209-2011 de Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico en relación al trámite n.2249 de Richard Godfrey, apoderado generalísimo de Condominio la Ribera Belemita Cincuenta s.a. **TERCERO:** Se recuerda que se debe de contar con el persona de SENARA para que supervisen y certifiquen el cierre y las áreas de protección de acuerdo a los oficios DIGH-114-09 y DIGH-145-2009. **CUARTO:** Que se respeten el área de protección de acuerdo con la legislación vigente.

ARTICULO 20. Se conoce el oficio DJ-213-2011 del Director Jurídico Ennio Rodríguez Solís. Damos respuesta al oficio Ref. 2105-2011 de fecha 13 de abril del 2011, en relación a documento trámite No.1557 de la Unidad de Servicio al Cliente, referida a la Resolución N° 59-2011, del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Sección Tercera, Segundo Circuito Judicial, San José. Calle Blancos, a las diez horas de cuatro de marzo de dos mil once, Expediente No. 10-000017-1027-CA. Sobre el particular es importante señalar que el presente asunto se trata de una resolución que emite la jerarquía impropia de la Municipalidad la cual resuelve un Recurso de Apelación formulada por la empresa Proyecto Cuarenta y Siete J de Bosques de Doña Rosa S. A., contra el acuerdo del Concejo Municipal adoptado en la Sesión Ordinaria N°39-2008, celebrada el 01 de julio de 2008, capítulo VIII, artículo 5, que dispuso:

“...PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración y Asuntos Jurídicos. SEGUNDO: Declarar sin lugar el recurso de apelación en subsidio interpuesto por la señora Silvia Elena Vargas Escalante, cédula de identidad 1-895-896, en su condición de apoderada generalísima sin límite de suma de la Sociedad Proyecto Cuarenta y Siete J de Bosques de Doña Rosa S.A., cédula jurídica 3-101-416811, presentado ante la Unidad de Servicio al Cliente de esta Municipalidad, el día 12 de mayo del 2008, bajo el trámite N°2150, en contra del oficio 028-2008 de fecha 11 de abril del 2008 dictado por la Unidad de Desarrollo Urbano, por medio del cual se clausura la construcción de una casa que se construye en el inmueble inscrito en el Registro Nacional, Registro de Propiedad Inmueble, partido de Heredia, Folio Real N°77486-A-000, sito en Bosques de Doña Rosa Lote 47 del Bloque J, TERCERO: Confirmar en todos sus extremos lo resuelto en el oficio N°028-2008 dictado por la Unidad de Desarrollo Urbano, por encontrarse el mismo ajustado a derecho y a los criterios técnicos en materia constructiva y urbanística. CUARTO: Contra el presente acuerdo son procedentes los recursos de revocatoria y apelación en subsidio, lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 154 y 156 del Código Municipal. QUINTO: Notifíquese a la representante de la sociedad apelante.” (Folios 50 y 52).

Una vez realizado el análisis del expediente administrativo, el citado Tribunal Contencioso consideró: ***“... 1.- El acto impugnado es el mismo que conminó a la recurrente a ajustar al derecho, su conducta anormal, nacida al margen de la legislación sobre construcción (oficio #028-2008), y dicho acto fue notificado a la recurrente e impugnado por esta. De modo que se comprende en qué pudo consistir la aducida violación al debido proceso...***

“... 2.- Tampoco constata el Tribunal el vicio de falta de fundamento y/o fundamentación del acto de clausura. La clausura es la consecuencia necesaria de la constatación fáctica de la violación legal atribuida...

... 3.- Si la Municipalidad le rechazó a la recurrente el permiso de construcción que le sugirió solicitar en el mismo acto de clausura, en construcción con éste, ello constituiría un acto nuevo e independiente que escapa a este recurrente...

... 4.- Finalmente hay que aclarar que aquí no se discute el derecho de propiedad ni ninguno de sus atribuidos como la posesión, defensa y exclusión... Pero cabe advertir que el derecho de propiedad, no es absoluto; admite limitaciones por razones de interés social, conforme lo dispone el párrafo 2° del artículo 45 de la Constitución,...

... 5.- Lo que si resulta excesivo y violatorio del artículo 96 de la Ley de Construcciones, es que se ordene la demolición de lo construido fuera de los linderos del terreno, sin seguirse el procedimiento respectivo. Es verdad inconcusa no contradicha por ninguno que la recurrente construyó las tapias perimetrales sin permiso. Cuando una Municipalidad advierte este hecho y notifica al interesado, éste puede adecuar su conducta a derecho si presenta el proyecto respectivo y es aceptado; acto seguido la Municipalidad comprobará que tanto la obra como el proyecto cumplen con los requisitos técnicos, legales y reglamentarios; en caso afirmativo, ahí termina el asunto, sin perjuicio de las sanciones conexas en que pudo incurrirse. En el caso concreto, la falta atribuida consistió en construir las tapias en el perímetro del lote sin permiso; el requerimiento se oriente a que formule solicitud de permiso de construcción de tapias dentro del perímetro del lote; de donde resultan dos consecuencias; una, demuestra que se construyó sin permiso; otra, debe procederse conforme se ordena en el mismo oficio #028-2008. En el fondo el problema se resuelve conforme al punto 3, letra a) de las observaciones del precitado oficio #028-2008, y lo antes explicado, según la doctrina del artículo 95 de la Ley de Construcciones.”

En vista del anterior análisis el Tribunal arribó a la siguiente resolución: **“...Se anula parcialmente el acuerdo adoptado en sesión ordinaria #39-2008, celebrada el 01 de julio de 2008, capítulo VIII, artículo 51, en cuanto ordena la demolición de lo construido fuera de los linderos del terreno. En lo demás, se confirma. Se da por agotada la vía administrativa.”** En vista del citado fallo esta Dirección Jurídica recomienda lo siguiente:

1. Que se informe de lo resuelto a la Dirección Técnica Operativa, particularmente a la Unidad de Desarrollo Urbano.

2. Instruir a la Alcaldía Municipal, para que por intermedio de la Unidad de Desarrollo Urbano, se realice la inspección del caso y se determine que existen en la actualidad obras edificadas fuera de los linderos del terreno, en el cual se otorgó el permiso de construcción # 7258-2007, se inicie el procedimiento sancionatorio respectivo, según lo dispuesto por el artículo 88 siguientes y concordantes de la Ley de Construcciones, salvo que como lo dice el tribunal, por aplicación del

artículo 95 de la citada ley, que pueda formular, la empresa actora, un permiso de las tapias en el perímetro del lote, con las consecuencias que esto implique.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: AVALAR oficio DJ-213-2011 del Director Jurídico Ennio Rodríguez Solís, en relación con la Resolución N° 59-2011, del Tribunal Contencioso Administrativo Y Civil De Hacienda, Sección Tercera, Segundo Circuito Judicial, San José, en el cual resuelve el Recurso de Apelación formulada por La Empresa Proyecto Cuarenta Y Siete J De Bosques De Doña Rosa S. A. **SEGUNDO:** Girar instrucciones a la Administración Municipal para el cumplimiento de lo indicado en los puntos uno y dos de la recomendación de la Dirección Jurídica.

INFORME DE LA AUDITORIA INTERNA.

ARTICULO 21. Se conoce el oficio AI-63-2001 del Lic. Eliécer Leiton, Auditor Interno. **ASUNTO DISFRUTE DE VACACIONES.** De conformidad con la programación de vacaciones aprobada por ese Concejo, en el artículo 20 de la Sesión No. 29-2011 del 10 de mayo del 2011, les comunico que del 11 al 26 de julio, ambos inclusive, estaré disfrutando de 11 días de vacaciones.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Aprobar las vacaciones del Lic. Eliécer Leiton, del 11 al 26 de julio inclusive.

INFORME DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.

ARTICULO 22. Se conoce el Oficio OF-RH-098-2011 del Sr. Víctor Sánchez Barrantes, Coordinador Recursos Humanos. Según lo solicitado verbalmente el día de ayer en Sesión de Concejo, procedo a adjuntarle el costo anual de las reasignaciones de puesto contenidas en el informe técnico INF-RH-018-2010.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Ángeles Segura, Desiderio Solano, William Alvarado, María Lorena Vargas **Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA** Rosemille Ramsbottom: Agradecer la información recibida.

CAPITULO V

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENTE MUNICIPAL

La Presidenta Municipal María de los Ángeles Segura, plantea los siguientes asuntos:

ARTICULO 23. Toma de decisión sobre el dictamen referido en el Acta 25 –Artículo 31. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio MB-006-2011 del Asesor Legal Luis Álvarez. En respuesta al requerimiento del Concejo Municipal realizado en artículo 16 del acta de la Sesión Ordinaria 75-2010 en el que se solicita el criterio legal en relación con el oficio 5080, GE1271-2010 suscrito por el Sr. Bernal Soto, Gerente General de SENARA en respuesta al acuerdo tomado por este Concejo Municipal en la sesión 45-2010, donde se requirió a esa dependencia aclarar si lo indicado en el oficio ASUB-428-2007 rendido en el año 2007 ha sufrido alguna variación.

La Presidenta Municipal María de los Ángeles Segura Rodríguez comunica que como afectada directa esta de acuerdo con el oficio dictaminado por el Director Jurídico en relación con cerrar el pozo porque de lo contrario es el Tribunal quién actuaría y saldría afectada la Municipalidad.

La Regidora Propietaria Rosemille Ramsbottom le parece bien lo que indica el Asesor legal sin embargo este no indica más de lo que ya se conoce desde hace muchas notas atrás se conoce que el Gerente General de SENARA ya no es el competente de dar los lineamientos sobre el área de protección del humedal y es ahí donde se incluye al Sistema de Conservación de Áreas Protegidas quien es el ente competente para externar el criterio y ya se cuenta con los oficios que indican con claridad esta información sería conveniente adjuntarlo al expediente y enviar copia al Fiscal Ambiental, el informe no le aporta nada.

La Regidora Suplente María Antonia Castro considera conveniente enviarle esta nueva información a Luis Álvarez para que actualice el informe y que se incluya el artículo 13 del acta 34. En el acta 75-2010 el Señor Bernal Soto considera que el ente que tiene la potestad de emitir el criterio de acuerdo a la limitación del humedal es el SINAC, pero no presento ningún dictamen técnico para apoyar su nota. Se extralimito porque en su momento la Procuraduría declaro que el Gerente y la Junta directiva del SENARA son representantes políticos, en caso del Gerente también administrativo, pero no Técnico por lo cual no debería de emitir criterios técnicos. No aportó ninguna información hidrogeológica en su nota, solamente considera habría que hacer un nuevo estudio por tener mas de 3 años al ASUB 428-2007. En vista que esto se encuentra en manos de un tribunal sería bueno que la Municipalidad de Belén, y sobretodo el Concejo Municipal, deje de hacer aseveraciones en cuanto a no conocer donde se encuentra la zona del humedal porque es algo ya oficializado, desde al año 2008. El dictamen de Luis esta desfasado en el tiempo ya que solo contiene la información hasta el acta 75-2010, por lo que queda el Concejo Municipal muy mal parado en cuanto a la ubicación del humedal. Especulando un poco la Procuraduría lo podría ver muy mal visto, después de que el señor Procurador recibió una copia del dictamen técnico del SENARA sobre la permanencia del criterio del ASUB 428-2007 y la desestimación del oficio del SINAC. Sugiere devolver el oficio al Lic. Luis Álvarez para que lo actualice tomando en cuenta los oficios del acta 34-2011 artículo 13 y 14.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar al Sr. Luis Álvarez Asesor Legal, el trámite 2486 del ing. Carlos Romero, Dirección de Investigaciones y Gestión Hídrica, en relación con la demarcación del humedal, para su análisis y recomendación en relación con el asunto tratado en el oficio MB-006-2011. **SEGUNDO:** Que se tome en cuenta para el análisis los acuerdos tomados por el Concejo Municipal los acuerdos del Acta 34-2011 artículo 13 y 14.

ARTICULO 24. Toma de decisión sobre el dictamen ACTA37 **ARTICULO 27.** Se acuerda someter a estudio del Concejo Municipal, el Acuerdo del Concejo Municipal 3026/2011, en el cual se le traslada a la Comisión de Obras el análisis de cuatro disponibilidades de agua a nombre de Horcones de Copeyal,S.A.

La Regidora Propietaria Rosemille Ramsbottom menciona que en el oficio que presenta la comisión de obras, se brinda un dictamen técnico por parte del Ing. Oscar Hernández de la Unidad de obras donde da el visto bueno del desfogue de aguas pluviales pero se debería ser más claro para conocer

hacia donde van a ir a dar esas aguas, se debe de especificar siempre porque se debe de recordar que el Río Quebrada Seca se encuentra afectado por un voto constitucional como es el 4050, otro punto a considerar es la autorización que brinda la Ing. Mayela Céspedes para el tratamiento de aguas residuales para una vivienda unifamiliar pero en el caso de Horcones de Copeyal son cuatro apartamentos porque con este error ya falla el dictamen técnico. La Presidenta Municipal María de los Ángeles Segura Rodríguez, comenta que el problema principal para implementar la Ley 7600, es que la municipalidad no puede hacer mucho en la parte de patentes, porque quién tiene la potestad y es el ente rector de hacer cumplir esta Ley es el Ministerio de Salud, y quién da los permisos de funcionamiento en los locales comerciales es el ministerio, por eso la unidad de patentes no puede pedir requisitos que no le competen, no está en manos de la Municipalidad.

El Regidor Propietario Desiderio Solano realiza las aclaraciones con respecto a las funciones que se ejecutan en la Comisión de Obras, los técnicos de la municipalidad analizan el proyecto, toman un criterio realizan un informe que le entrega al Alcalde para remitirlo al Concejo Municipal y posterior a ello entra a estudio de la Comisión, para verificar que el interesado cumple con todos los requisitos, en buena teoría se debería dar por un hecho que estos dictámenes vienen buenos, pero en varios casos se han encontrado este tipo de errores que no deberían de suceder porque se basan en los reglamentos establecidos, por ejemplo el jueves nos reunimos para ver varios casos pendientes y no se logro aprobar ninguno, porque por suerte en esta reunión se contó con el Arq. Luis Bogantes que nos enseñó sobre una fórmula matemática que nos hizo ver varios incumplimientos, entonces comisión de obras no es solo disponibilidad de agua como lo han querido ver es como lo ha dicho Doña Cecilia Salas es la factibilidad del proyecto que incluye desfogue, cantidad de habitantes por densidad, aplicación del plan regulador, la parte sanitaria, está llegando muy mal los informes porque no se le da la revisión adecuada a los trámites y no es la comisión es la que atrasa, son los mismos técnicos que se contradicen entre ellos.

La Regidora Suplente Cecilia Salas quiere aclarar que para la comisión de obras ha sido muy difícil porque al inicio cuando llegaba un trámite como disponibilidad de agua lo que se realizaba era un cálculo sobre la dotación para verificar si se contaba o no con el recurso pero a lo largo de este año de estar trabajando se han dado cuenta que en conjunto al dictamen de disponibilidad de agua llegan otros trámites como sanitario, desfogue de pluviales y un plano arquitectónico de lo que se piensa construir, pero resulta que cada profesional analiza el trámite lo que tiene que ver con su competencia sin tomar en cuenta el criterio que han tomado sus compañeros por el momento no hay nadie quien lo integre para revisarlo de forma conjunta, además de existir un problema con el Reglamento de Permiso de Construcción en donde a los administrados se le han agregado una serie de requisitos para la disponibilidad de agua que son prácticamente los mismos que para el permiso de construcción, y se han dado problemas graves como rechazarle a un ciudadano la disponibilidad de agua por un problema en desfogue de pluviales esto no debería ser posible, desea manifestar que en las últimas reuniones si han asistido los técnicos municipales que ha servido de gran ayuda a la toma de decisiones y aclarar todos estos inconvenientes.

El Abogado Francisco Ugarte cita que humildemente esta propuesta la ha realizado en varias ocasiones, esta totalmente de acuerdo que no se debe de vincular muchos requisitos para una disponibilidad de agua, ya que el administrado lo que se necesita saber es si se tiene agua o no, los

demás requisitos deberían ser analizados hasta que entre el tema de permisos de construcción, otro tema que genera mucha discusión es que al otorgarle la disponibilidad de agua se le esta autorizando el permiso de construcción y no es cierto es simplemente un requisito más que debe de realizar hasta llegar al permiso en si, definitivamente el sistema para el otorgamiento de disponibilidad de agua debe de cambiara para que este sea más simple y eficiente, no se trata de realizar toda una letanía de trámites debe de ser con un sentido congruente y practico.

La Regidora Propietaria María Lorena Vargas expresa que cuando se va a construir un proyecto lo que se debe de analizar primero es el nivel de factibilidad del asunto, lo que gobierno local necesita conocer es si los proyectos cumplen con todos los requisitos para ver la posibilidad de que este se pueda realizar o no, por lo tanto no se puede separar los trámites se debe de analizar de forma conjunta, teniendo en cuenta la proyección y planificación la idea es controlar un poco el desarrollo general, se debe de pensar en el procedimiento adecuado y que sean los técnicos quienes lo indiquen, si el reglamento se encuentra desfasado se debe de modificar el sistema para que sea más eficiente.

El Regidor Propietario Desiderio Solano determina de que el hecho que la Comisión de Obras desea que todos los trámites estén bien elaborados como un queque listo para partir y que no salga crudo por dentro, no es porque se quiera evadir responsabilidades, sino que se busca no tener cuestionamientos y que se cumpla con la reglamentación, un ingeniero de la Municipalidad le indico que sería muy difícil negarle un permiso de construcción a un desarrollador cuando un órgano superior como es el Concejo Municipal ya dio el visto bueno de la disponibilidad de agua.

La Regidora Propietaria Rosemille Ramsbottom menciona que solo el que no hace nada no se equivoca, se debe cumplir absolutamente con todos los requisitos, realizando un análisis integral del proyecto, si el Reglamento de Construcciones se encuentra ya totalmente desfasado como se ha ido controlando todos los permisos de construcción que han habido hasta el momento y parte de esto se debe a que la Municipalidad cuenta con un solo inspector.

El Regidor Suplente William Alvarado cita que entre más tramitología se realice es más mayor el nivel de corrupción, la Municipalidad de Belén se ha caracterizado ya por la cantidad de trámites exagerados que se le solicitan al administrado, pero una gran parte del problema es que el Concejo Municipal ha asumido muchas cosas que no le competen porque no son técnicos, en el caso de disponibilidad de aguas es velar porque hay o no aguas, el sistema debería ser fácil y accesible para todos, en muchas ocasiones ha pensado que el Concejo Municipal necesita someterse a una auditoria para velara que se estén realizando las funciones tal y como corresponde, porque en este cantón la gente ha sido muy buena gente y no ha interpuesto recursos de amparo.

La Regidora Suplente María Antonia Castro habla en beneficio del inspector municipal porque a veces se hacen las boletas y estas no caminan. No se debe decir que el inspector no hace su trabajo, se debe preguntar a donde van las boletas y quien debe canalizarlas y darle apoyo al inspector para que se ejecuten sus notificaciones, o por que No se cumplen esas notificaciones.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Devolver el dictamen de la Comisión de obras SCO-24-2011 de la Comisión de Obras para una nueva valoración técnica, por no coincidir lo indicado con lo solicitado.

ARTICULO 25. Conocer el informe de las resoluciones ACTA 34 ART. 32 Solicitar las copias de las resoluciones enviadas a las empresas respectivas, según el Memorando 052-2011, suscrito por el Sr. Gonzalo Zumbado. SEGUNDO: Solicitar al Sr. Alcalde que amplíe en el espacio de "Informe del Alcalde" sobre el contenido de esas resoluciones para aclarar y evacuar dudas. TERCERO: Solicitar un informe del monto que se deja de percibir de cada empresa en el rubro patentes, debido a la exoneración de zonas francas y a cuanto asciende porcentualmente sobre el presupuesto municipal estas exoneraciones.

El Regidor Propietario Desiderio Solano comenta que el Memorando de la Unidad Tributaria 060-2011 el compañero Gonzalo Zumbado nos envía los montos que se dejan de percibir por la ley de patentes de las zonas francas llega a 1087.000.000 lo que esta Municipalidad dejo de percibir en este 2011, sinceramente son unos mezquinos y cochinos lo que están haciendo estas empresas con la Municipalidad, que significa estos montos para las diferentes empresas para lo que tienen, que programas tienen estas empresas directamente con la comunidad que se involucren con la educación con ambiente, deporte, cultura, salud y ahora nos dan las espaldas pero si nos piden buenas carreteras y exigen seguridad, bomberos, cruz roja, educación, agua, se cuestiona cual es el pensamiento de estas empresas ya esta situación es para la hayamos manifestado ante la luz pública mediante una conferencia de prensa, en el caso de Firestone es una bomba de tiempo por el derrame que sucedió, además se debe de tomar en cuenta que la fábrica esta produciendo más llantas en la misma planta, cuanta falta hace ese dinero por ejemplo para pagar la seguridad del polideportivo, entiende que con ellos ya esta todo perdido lo único que queda es irse a pleito por de buena fe no se va a lograr nada.

La Regidora María Antonia Castro indica que este Concejo ya tomo una decisión, se debería de averiguar por donde va ese recurso y con respecto a la conferencia de prensa nos hemos quedado atrás. En el 2007, en la última feria ambiental que realizó don Javier Viquez, se realizo una exposición de la Universidad Nacional donde se indicaba que uno de los puntos con mayor contaminación del aire era en Firestone, y ellos tienen un plus que han vendido por proteger el ambiente a nivel de Europa y America del Norte, por lo que ganan montones, pero en Costa Rica la realidad es otra o peor aun, no se dice nada. El dinero siempre será el atractivo para la gente pero no se puede comer ni beber y fundamental resulta la obligación de defender al cantón.

La Regidora Propietaria Rosemille Ramsbottom manifiesta que en toda esta situación es lamentable que sea el gobierno costarricense el que haya colocado la guillotina, esta ley fue muy promovida por Procomer, para dar incentivos a ciertas empresas, con respecto a la contaminación de la Firestone considera conveniente recordar que a denunciado en varias ocasiones que se debe de inspeccionar a la empresa Intel porque cuando fue a visitar la planta no tienen planta para residuos químicos sin embargo están certificados por la protección del medio ambiente, sugiere hacer un campo pagado en algún periódico podría tratarse de la nación y sacar a la luz publica lo que sufre la Municipalidad con el recorte de presupuesto, se debe de enfrentar las empresas transnacionales.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el memorando 060-2011 de la unidad tributaria en relación con los montos que dejan de pagar cada una de las empresas que ingresan a la zona franca. **SEGUNDO:** Solicitar al alcalde información sobre el trámite del acuerdo tomado en el acta 30. Artículo 19.

ARTICULO 26. Solicitar a la Dirección Jurídica y al Asesor Legal, analizar el Documento MB 38-2008, donde la Asesoría Legal da respuesta a la solicitud planteada por el Concejo Municipal, para que analice el tema de los festejos cívicos en relación a la normativa vigente a efecto de valorar otras alternativas que puedan utilizar el Municipio.

La Presidenta Municipal María de los Ángeles Segura Rodríguez, indica en relación con el Informe del Asesor Legal Don Luis Álvarez, sobre la normativa para realizar las fiestas cívicas, patronales, para analizar este informe se realizó una pequeña reunión, y con base en los comentarios la compañera Lorena Vargas tuvo la iniciativa de escribir un documento más simple para comunicarlo a la comunidad.

La Regidora Propietaria Rosemille Ramsbottom cita que en el artículo 127 del Código Municipal indica que no podrá nombrarse a empleados municipales ni a los parientes pero no dice nada del vicealcalde y el año anterior este estuvo muy implicado en el asunto, se debe salvaguardar la responsabilidad, indica que los participantes recibirán una dieta como miembros de comisión durante tres meses, se menciona que será el monto de un regidor pero no le queda claro si es de uno propietario o suplente, le parece bien los requisitos que se solicitan, no pueden ser asociaciones, se le aplica la ley de administración pública.

El Asesor Legal Luis Álvarez explica que el tema en realidad se debe dividir se debe de tomar primero la decisión de la modalidad en que se van a realizar los festejos ya sea por la conformación de una comisión o por el medio que utilizan en las fiestas de Palmares por ejemplo, el concejo lo que decidió es no meterse en esa formalidad porque requiere mucho trabajo, y entraría todo ese tipo de aspectos que menciona la Regidora Rosemille.

La Presidenta Municipal María de los Ángeles Segura Rodríguez, pronuncia que cómo se debe de cumplir con la legislación, entiende que si se hace los festejos en zonas públicas la Municipalidad tiene el deber de implicarse y si se realizan las actividades en lugares privados la municipalidad no debe de crear la Comisión, solo debe de dar los trámites correspondientes para eventos.

El Asesor Legal Luis Álvarez aclara que si se utiliza un área pública si debe de cumplir con la legislación, pero si los recursos son privados no interviene la municipalidad, solo la autorización para el cierre de calles en caso de un tope o algo similar.

La Regidora Propietaria Lorena Vargas menciona que la intención de la reunión que se realizó y el nuevo documento que se redactó es para facilitar de alguna manera la comunicación de la sociedad civil aclara que siempre fue basado en el dictamen de Luis Álvarez si lo realiza la sociedad civil es

más fácil y la Municipalidad no tendría que involucrarse al menos que se necesitara de fondos públicos que esto complicaría más las cosas.

El Regidor Propietario William Alvarado informa que en el caso de la fiestas de Palmares desde estas últimos festejos la Contraloría le exige que sea controlado por la Municipalidad, cuestiona el hecho de que los festejos se pueden realizar en propiedad privada pero que sucede cuando se encuentra con topes que implica espacios público.

El Regidor Propietaria Desiderio Solano cita que el tema es simple donde se involucra la municipalidad es en los lugares públicos, en el caso de Belén se hacen pequeños turnos o pequeñas ferias, dentro de los barrios públicos la situación ha cambiado hay gente más incomoda.

La Regidora Suplente María Antonia Castro consulta en que situación quedaría la Municipalidad con las donaciones que solicitan los grupos organizados para los festejos populares.

La Regidora Suplente Luz Marina Fuentes cuenta que ella como miembro de una Asociación de Desarrollo entiende del montón de trámites que se deben de realizar a la hora de realizar un turno además del montón de recursos que se deben de invertir.

El Asesor Legal Luis Álvarez aclara que se puede autorizar el cierre de vías y otorgar licencia para venta de licor sin necesidad de que la Municipalidad se involucre al menos que se utilicen o lugares públicos o fondos Municipales.

La Regidora Propietaria María Lorena Vargas pretende estimular la participación ciudadana si la municipalidad no se involucra como organizadora sería más fácil, en relación con los juegos de pólvora se necesita permiso civil y salud.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar el informe: Procedimiento de Fiestas de índole público, sean estas populares, cívicas o patronales” confeccionado en la reunión celebrada el 04 de julio al Sr. Alcalde para que lo tome como base y le incorpore las mejoras necesarias para su adecuada comunicación al público en general y a los grupos encargados de realizar los diferentes festejos en el Cantón.

ARTICULO 27. Tomar decisión sobre el informe del ACTA 33. **ART.29.** Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AA-296-2011 del Alcalde Municipal Ing. Horacio Alvarado. Se adjunta el memorando 054-2011, de la Unidad Tributaria donde los profesionales Gonzalo Zumbado y Luis Bogantes Miranda dan respuesta a la petición del Concejo Municipal en sesión 17-2011, sobre los permisos tramitados de la pasada Expomóvil.

La Presidenta Municipal María de los Ángeles Segura Rodríguez, comentó en relación con el informe de cómo se está llevando a cabo la Expomovil, en el informe se aprecia que los permisos que se indican comienzan desde el año 2005, 2006 y 2007, estos permisos salieron inicialmente provisionales, sin embargo a partir del 2007, no aparece ningún otro tipo de permisos donde se cumpla con la normativa cuando es permanente una construcción, esta actividad se continua

desarrollando en instalaciones provisionales, además en el informe hay un dictamen de arqueología que se debe de tomar muy en cuenta.

La Regidora Suplente María Antonia Castro cita que es testigo que el Ex funcionario Javier Viquez protesto de que este permiso se venia posicionando de manera permanente, que nunca presentaron los estudio arqueológicos debidamente avalados por el Museo y los otros requisitos como un asunto permanente y no temporal. Se debe de revisar y cambiarse.

La Regidora Propietaria Rosemille Ramsbottom protesta que no presentan plan vial como cualquier otra actividad y empresa al ser una calle pública y congestionada, se debe de incluir esto dentro de los requisitos, la municipalidad debe de exigir carriles de deceleración.

La Regidora Suplente Luz Marina Fuentes entiende que esta de acuerdo con los aspectos de mejorar con el tema de la expomovil pero también esta conciente que en momentos de crisis se debe de tomar en cuenta los recursos económicos que ingresan con esta actividad que son muy importantes que pueden mejorar la situación económica de la municipalidad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Solicitar al Sr. Alcalde actualizar los diferentes estudios y permisos tramitados, para la realización de la expomóvil según memorando 054-2011 de la unidad de unidad de desarrollo. **SEGUNDO:** Se debe incluir el plan vial que contemple los carriles de deceleración para no afectar el tránsito.

CAPITULO VI

INFORME DEL ALCALDE.

INFORME DEL ALCALDE

ARTICULO 28. Se conoce el oficio AA-350-2011 del Señor Carlos Lanzas Quesada dirigido al Sr. Alexander Venegas, Unidad de Planificación Administrativa con copia al Concejo Municipal. Hemos recibido acuerdo tomado por el Concejo Municipal durante la Sesión Ordinaria N. 34-2011, celebrada el siete de junio del año dos mil once, en su capítulo V, artículo 29, se conoce el acta 33, artículo 21. Al respecto, en cumplimiento con lo solicitado, remitimos adjunto copia del documento para su información. Además le solicitamos se sirva a tomar la acción apropiada a fin de atender oportunamente las instrucciones específicas en los puntos **PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO** del acuerdo en referencia y brindar la respuesta pertinente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la información enviada. **SEGUNDO.** Trasladar el acuerdo tomado en el Sesión Ordinaria n. 34-2011 Art. 29 sobre las prioridades y políticas de la Municipalidad de Belén a los Concejos de Distritos para que sean tomados en cuenta en sus proyectos.

ARTICULO 29. Se conoce el oficio AM-M-395-2011del Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes. Hemos recibido el trámite 2496-20111, que es documento suscrito por la Señora Claudia

Elena Bolaños Salazar, Jueza Tramitadora del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Sección Tercera, Segundo Circuito Judicial de San José, por cuyo intermedio hace devolución del expediente número 09-000059-1027-CA, correspondiente a jerarquía impropia municipal, promovido por la firma Proyecto Cuarenta y 7 J Bosques de Doña Rosa, S.A. contra la Municipalidad de Belén, mismo que consta de doscientos sesenta y ocho folios útiles. Al respecto, esta Alcaldía procede a hacer entrega del mismo y solicitamos se sirva tomar oportunamente la acción apropiada, a fin de coordinar la debida custodia del mismo, de conformidad con lo establecido según corresponda en este caso.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Tomar nota y archivar. **SEGUNDO:** Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal, proceder a la custodia del expediente como corresponde.

ARTICULO 30. Se conoce el oficio AA-358-2011 de la Lic. Thais Zumbado Ramírez, Vicealcaldesa Municipal. Por este medio les hago llegar copia de CD entregado por funcionarios de la Contraloría General de la República, a los compañeros (as) de Planificación y Presupuesto que recibieron una capacitación del día 28 de junio de 2011, en ese ente contralor. El CD contiene información vigente y muy valiosa de competencia para Concejo y la Administración Municipal, por lo que los funcionarios de la Contraloría, solicitaron que se les entregara copia a ustedes para que se mantengan actualizados.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido.

ARTICULO 31. Se conoce el oficio AA-360-2011 de la Lic. Thais Zumbado Ramírez, Vicealcaldesa Municipal. Hemos recibido el memorando OF-RH-087-2011, de la Unidad de Recursos Humanos donde en cumplimiento a la Sesión 30-2011, da respuesta a la regulación del plus salarial de disponibilidad y del pago de tiempo extraordinario.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación. **SEGUNDO:** Someter a estudio del Concejo Municipal.

ARTICULO 32. Se conoce el oficio AA-359-2011 de la Lic. Thais Zumbado Ramírez, Vicealcaldesa Municipal. Hemos recibido copia de la respuesta remitida al señor Roger Araya Guerrero, cumpliendo de esta forma lo acordado en la Sesión 27-2011, en su artículo 16.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dejar en estudio del Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Incorporar al Expediente.

ARTICULO 33. Se conoce el oficio AA-363-2011 de la Lic. Thais Zumbado Ramírez, Vicealcaldesa Municipal. Se adjunta el Reglamento a la Ley de Regulación de vigilancia del acceso a barrios residenciales con el fin de garantizar el derecho fundamental a la libertad de tránsito.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Remitir a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación. **SEGUNDO:** Someter a estudio del Concejo Municipal.

ARTICULO 34. La Vicealcaldesa Thais Zumbado Ramírez, informa que tenemos un compañero de Murillo González que se pensiono y quería realizar una actividad para darle la despedida.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Recibir a Gerardo Murillo González en la Sesión del día 19 de junio.

CONSULTAS AL ALCALDE

ARTICULO 35. La Regidora Propietaria Rosemille Ramsbotom consulta la posibilidad de obtener un informe que indique la participación que tuvo el Señor Esteban Ávila en la actividad de COYO en la escuela.

ARTICULO 36. La Regidora Suplente María Antonia Castro pregunta que si ya con la moción presentada por mi, hace bastante, se tomo el primer acuerdo, luego el Concejo solicito informe del Colegio de Ingenieros y Arquitectos por lo que se tomo el segundo acuerdo, tercero mi compañero Desiderio lo volvió a traer hace como 3 semanas y se tomo otro acuerdo. ¿Qué debo hacer para que se cierren esas tuberías que desfogan agua, que finalmente cae en la Tercera etapa de Residencial Belén. Hasta un vecino de esa zona tiene en Internet que es culpa de los vecinos de Zayqui toda el agua que les esta cayendo, y esto NO es cierto. La draga de pedregal dejo eso en pura tierra y recordemos que hay un lugar donde había hecho un gran hueco que luego tapo, esos tubos se deben cerrar, no tienen permisos y además agregan riesgo a la zona. Solicito que se cierren esas tuberías y se cumplan los acuerdos al respecto, ya que todavía falta otra valoración del CFIA.

CAPITULO VII

ASUNTOS DE TRÁMITE DE LA ASESORIA LEGAL.

El Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves, plantea los siguientes asuntos:

ARTICULO 37. Se conoce el oficio MB-026-2011 del Lic. Luis Álvarez. De conformidad con lo requerido por este Concejo Municipal, mediante Acuerdo tomado en el Artículo 11, Capítulo III, de la Sesión Ordinaria No. 25-2011 celebrada el 26 de abril de 2011, procedo por medio de la presente a referirme al Informe INF-AI-02-2011 del Auditor Interno de la Municipalidad, para lo cual se exponen las siguientes consideraciones, aclarando de previo que los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica sin que involucre un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado por éste órgano asesor, indicando además que se basa en los aspectos consultados y limitado al estudio de los documentos que constan en el expediente administrativo que se ha remitido a estudio.

SE ACUERDA POR UNANINIMIDAD: Someterlo a estudio del Concejo Municipal.

CAPITULO VIII

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES.

INFORME DE LA COMISION DE OBRAS.

ARTICULO 38. Se conoce el oficio SCO-28-2011 de la Comisión de Obras. Acuerdo del Concejo Municipal Ref. 3437/2011, Información solicitada concerniente al permiso de construcción de la Remodelación de la Bomba Sheyza. Se conoce acuerdo del Concejo Municipal Ref. 3437/2011 en el cual remiten a la comisión de Obras el oficio AA-317-2011 de la Alcaldesa Municipal a.i Licda. Thais Zumbado. Hemos recibido el memorando DO-0125-2011, de la Dirección Técnica Operativa, el cual en cumplimiento de la Sesión Ordinaria 21-2011 art. 42, se ofrece la información solicitada concerniente al permiso de construcción de la Remodelación de la Bomba Sheyza.

LA COMISIÓN DE OBRAS DE OBRAS ACUERDA: PRIMERO: Recibir el informe que nos envía el Concejo Municipal. SEGUNDO: Recomendar al Concejo Municipal atender al Ing. José Elías Alonso, profesional encargado de las obras para que explique las mejoras que se realizaron en la Estación de servicio.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar el oficio SCO-28-2011 de la Comisión de Obras. **SEGUNDO:** Atender al Ing. José Elías Alonso, profesional encargado de las obras para que explique las mejoras que se realizaron en la Estación de servicio el primer jueves de agosto.

ARTICULO 39. Se conoce el oficio SCO-30-2011. Acuerdo del Concejo Municipal Ref. 3622/2011, Disponibilidad de agua a nombre de Alexis Rodríguez Murillo. Se conoce acuerdo del Concejo Municipal Ref. 3622/2011 en el cual remiten para análisis y recomendación de la Comisión de Obras el oficio AA-321-2011 del Alcalde Municipal Ing. Horacio Alvarado. Se adjunta el memorando AC-113-11, de la Unidad de Acueductos, donde remite a este Concejo la solicitud de dos disponibilidades de agua a nombre de Alexis Rodríguez Murillo.

Considerandos:

- Solicitud de disponibilidad de agua a nombre de Alexis Rodríguez Murillo para un proyecto de dos apartamentos.
- Ubicado en el Plano Catastrado H-488435-82.
- Localizado en el Distrito de San Antonio, Calle Flores 50 metros este del parque.
- La recomendación del Proceso de Acueductos: Es viable otorgar la disponibilidad de agua, para dos apartamentos pequeños. Que luego de realizar el estudio de la zona se determina lo siguiente:
 - En las condiciones actuales el sistema esta capacitado para brindar el servicio de agua a dicho proyecto.
 - Las 2 previstas domiciliarias se solicitan debido a que se requiere un control de consumo, sin embargo este será menor que el calculado.

- La Unidad de Desarrollo Urbano aprueba el Uso de Suelo 1691, brindando las siguientes observaciones:
 - El área de construcción existente sumada al área de la nueva construcción se debe cubrir un máximo del 70% del área del lote.
 - Densidad máxima de población: 8 personas (se incluye la población existente sumada a la nueva población).
- La Unidad de Obras otorga la respectiva autorización para la descarga única y exclusivamente de las aguas pluviales (llovidas) para la propiedad ubicada en el plano catastro H-488435-82.
- La Unidad de Alcantarillado Sanitario brinda la aprobación para la construcción de tanque séptico para dos apartamentos a construir en lote con plano H-488435-82.

Requisitos para Otorgar la Disponibilidad de Agua	
Solicitud de Disponibilidad de agua llena por parte del usuario	√
Plano Catastro de la propiedad de interés	√
Certificación de Uso de Suelo	√
Carta de la Interesada en realizar el proyecto	√
Demanda de Pajas de Agua	√
Visto Bueno de la Unidad de Obras para descarga de aguas pluviales	√
Cronograma de actividades del proyecto	√
Carta de desfogue de aguas residuales de la Unidad de Alcantarillado Sanitario	√
Carta de Aprobación de manejo de Aguas residuales por Parte de la Unidad de Alcantarillado Sanitario	√
Descripción del anteproyecto	√
Certificación de la CCSS	√

LA COMISIÓN DE OBRAS DE OBRAS RECOMIENDA: Rechazar la solicitud de disponibilidad de agua a nombre de Alexis Rodríguez Murillo, por cuanto el croquis presentado de la planta arquitectónica no cumple con la densidad establecida en el Plan Regulador vigente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar el oficio SCO-30-2011 de la Comisión de Obras. **SEGUNDO:** Rechazar la solicitud de disponibilidad de agua a nombre de Alexis Rodríguez Murillo, por cuanto el croquis presentado de la planta arquitectónica no cumple con la densidad establecida en el Plan Regulador vigente.

ARTICULO 40. Se conoce el oficio SCO-31-2011. Acuerdo del Concejo Municipal Ref. 3621/2011, Disponibilidad de agua a nombre de Coche de la Guácima S.A. Se conoce acuerdo del Concejo Municipal Ref. 3621/2011 en el cual remiten para análisis y recomendación de la Comisión de Obras el oficio AA-322-2011 del Alcalde Municipal Ing. Horacio Alvarado. Se adjunta el memorando AC-

114-11, del Proceso de Acueductos, suscrito por el Ing. Eduardo Solano, donde remite la solicitud de cuatro disponibilidades de agua a nombre de Coche de la Guácima S.A.

Considerandos:

- Solicitud de disponibilidad de agua a nombre de Coche de la Guácima S.A. para un proyecto de cuatro apartamentos.
- Ubicado en el Plano Catastrado H-0008924-1991.
- Localizado en el Distrito de la Asunción, 50 mts oeste del Restaurante Peperoni, contiguo al Bar Olaris.
- La recomendación del Proceso de Acueductos: Es viable otorgar la disponibilidad de agua, para dos apartamentos pequeños. Que luego de realizar el estudio de la zona se determina lo siguiente:
- En las condiciones actuales el sistema esta capacitado para brindar el servicio de agua a dicho proyecto.
- Las 4 previstas domiciliarias se solicitan debido a que se requiere un control de consumo, sin embargo este será menor que el calculado.
- La Unidad de Desarrollo Urbano aprueba el Uso de Suelo 1352, brindando las siguientes observaciones:
 - El área de construcción existente sumada al área de la nueva construcción se debe cubrir un máximo del 70% del área del lote.
 - Densidad máxima de población: 17 personas (**se incluye lo existente más lo nuevo**).
- La Unidad de Obras otorga la respectiva autorización para la descarga única y exclusivamente de las aguas pluviales (llovidas) para la propiedad ubicada en el plano catastro H-8924-91.
- La Unidad de Alcantarillado Sanitario brinda la aprobación para la construcción de tanque séptico para cuatro apartamentos a construir en lote con plano H-0008924-1991.

Requisitos para Otorgar la Disponibilidad de Agua	
Solicitud de Disponibilidad de agua llena por parte del usuario	√
Plano Catastro d la propiedad de interés	√
Certificación de Uso de Suelo	√
Carta de la Interesada en realizar el proyecto	√
Demanda de Pajas de Agua	√

Visto Bueno de la Unidad de Obras para descarga de aguas pluviales	√
Cronograma de actividades del proyecto	√
Carta de desfogue de aguas residuales de la Unidad de Alcantarillado Sanitario	√
Carta de Aprobación de manejo de Aguas residuales por Parte de la Unidad de Alcantarillado Sanitario	√
Descripción del anteproyecto	√
Certificación de la CCSS	√

LA COMISIÓN DE OBRAS DE OBRAS RECOMIENDA: Rechazar la solicitud de disponibilidad de agua a nombre de Coche de la Guácima S.A, por cuanto el croquis presentado de la planta arquitectónica no cumple con la densidad establecida en el Plan Regulador vigente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el oficio SCO-31-2011. **SEGUNDO:** Rechazar la solicitud de disponibilidad de agua a nombre de Coche de la Guácima S.A, por cuanto el croquis presentado de la planta arquitectónica no cumple con la densidad establecida en el Plan Regulador vigente. **TERCERO:** Trasladar a la administración.

ARTICULO 41. Se conoce el oficio SCO-32-2011 de la Comisión de Obras. Reglamento de Otorgamientos de Permisos de Construcción. *LA COMISIÓN DE OBRAS DE OBRAS RECOMIENDA: Realizar una reunión de trabajo con funcionarios municipales, miembros de la comisión y belemitas interesados para la revisión del Reglamento de Otorgamientos de Permisos de Construcción.*

La Regidora Suplente María Cecilia Salas informa que la Comisión de Obras tiene interés de realizar las mejoras de manera integral al Reglamento de Otorgamientos de Permisos de Construcción junto a funcionarios y sociedad civil de la profesión de Ingeniería y Arquitectura.

El Regidor Propietario William Alvarado cita que se debe de tomar en cuenta el Reglamento de Acueductos.

La Regidora Propietaria Rosemille Ramsbottom consulta como se estaban otorgando los permisos de construcción si ya estaba desfasado el actual, le preocupa como se regulaba el crecimiento urbano.

El Abogado Francisco Ugarte explica que lo que aplica para regular el crecimiento urbano es precisamente el plan regulador y el permiso de construcciones es regulador de un procedimiento.

La Regidora Propietaria María Lorena Vargas enuncia que el mismo acuerdo se traslado a la comisión de asuntos jurídicos, para que se tome en cuenta.

El Regidor Desiderio Solano informa que es importante invitar a los miembros de la sociedad civil.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el oficio DCO-32-2011 de la Comisión de Obras. **SEGUNDO:** Realizar una reunión de trabajo con funcionarios municipales, miembros de la comisión y belemitas interesados para la revisión del Reglamento de Otorgamientos de Permisos de Construcción.

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

ARTICULO 42. El Regidor Suplente Mauricio Villalobos presenta el Dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto sobre la modificación interna 02-2011 de la Municipalidad Belén.

A. INTRODUCCIÓN

El Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No 33-2011, celebrada el 31 de mayo de 2011 y ratificada el 07 de junio de 2011, tomó el acuerdo de remitir para análisis y recomendación de esta Comisión “**LA MODIFICACIÓN INTERNA 02-2011 DE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN**”

La Comisión de Hacienda y Presupuesto se reunió los días 09 y 30 de junio de, para analizar el documento. **Miembros presentes:** Miguel Alfaro Villalobos Coordinador, Marielos Segura Rodríguez Secretaria, Mauricio Villalobos Campos, Jorge Hernández, Jorge González González y Alexander Venegas Cerdas. **Miembros ausentes:** Edgar Álvarez, Sergio Venegas, José Pablo Castro, Francisco Zumbado Arce, Gonzalo Zumbado Zumbado, Francisco Segura y Gustavo Rodríguez González.

Invitada: Ivannia Zumbado Lemaitre, encargada de presupuesto de la Municipalidad de Belén, quién explicó la modificación interna 02-2011.

B. CONCLUSIONES

Después de analizar el documento, se llegó a las siguientes consideraciones:

1. Que la modificación interna 02-2011 tanto en rebajos como en aumentos es por la suma de ¢48, 902,483.73.
2. Que dentro de dicha modificación se están trasladando recursos para desarrollar el proceso estratégico de planificación cantonal y municipal de largo y mediano plazo respectivamente.

A la vez, se está solicitando reforzar horas extras en la Alcaldía. Además reforzar indemnizaciones para hacerle frente a al pago de costas procesales a favor de Productos Pedregal por proceso especial tributario. Dentro del Acueducto se refuerza para reparaciones en la red de tuberías, sustitución de hidrómetros y pruebas de calibración y la adquisición de gas-cloro. En el área de Servicios Públicos, se está reforzando dentro de algunos servicios, como estacionamiento y terminales, parques, Alcantarillado Sanitario, el cementerio y servicio de recolección de desechos sólidos, para la actualización de tarifas, así como reforzar servicios de electricidad, teléfono y otros, para la campaña de educación sobre el proyecto de reciclaje, así como para el proyecto del Alcantarilla Sanitario y planta de tratamiento de Residencial Belén, entre otros. Por último, se fortalecen recursos en la Policía Municipal, para cumplir con compromiso del año anterior del

proyecto Circuito Cerrado de Televisión, así como para la instalación de la fibra óptica para el traslado de datos de las cámaras.

C. ACUERDOS:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD RECOMEDAR AL CONCEJO:

1. Que dentro de la modificación interna la Administración incluyó la suma de ¢6, 736,235.04 para desarrollar el proceso estratégico de planificación cantonal y municipal de largo y mediano plazo respectivamente, pero después del análisis se acordó dejar ¢3, 000,000.00, porque se considera que ya existen varios insumos como diagnóstico que elaboró la UNA y el proceso de Belén 2030, que pueden ser utilizados para la elaboración de los mencionados planes.

Y la diferencia que se traslade a la policía municipal, para reforzar algunos rubros que se habían solicitado en la modificación interna 01-2011 y no se habían aprobado. Lo anterior con el fin de mejorar el servicio que se brinda a la comunidad.

2. Por otra parte, se acordó recomendar al Concejo Municipal, no reforzar las horas extras que está solicitando la Alcaldía, ya que en el ordinario se había incluido ¢1,000,000.00 y además porque se había creado una plaza para asistir a la secretaria de esa dependencia y disminuir las cargas de trabajo.
3. Se recomienda al Concejo Municipal, solicitarle a la Administración que se analicen las cargas de trabajo de las dependencias en las cuales se pagan horas extras e implementar mecanismos de control que permitan determinar si es necesario o no, el pago de las mismas.
4. Los recursos de extras de la Alcaldía por la suma de ¢1220,008.39 que se trasladen a la Policía Municipal, para reforzar algunos rubros.
5. Los ajustes mencionados anteriormente se resumen en la siguiente tabla de datos:

AJUSTES A RECOMENDAR AL CONSEJO		
DESCRIPCIÓN	ELIMINAR	REFORZAR
ALCALDIA	4.956.243,43	
TIEMPO EXTRAORDINARIO(EXTRAS)	1.220.008,39	
SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMIC	2.500.000,11	
ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SO	1.236.234,93	
SEGURIDAD Y VIGILANCIA		4.956.243,43
SUPLENCIAS		1.000.000,00
RECARGO DE FUNCIONES		180.000,00
DECIMO TERCER MES		98.333,33
CCSS		167.206,00
BCO. POPULAR		5.900,00

PENSIÓN COMPLEMENTARIA		17.700,00
FONDO DE CAPITALIZACIÓN		35.400,00
ASEMUBE		9.594,00
SEGUROS		30.680,00
OTROS ALQUILERES		1.000.000,00
EQUIPO DE COMUNICACIÓN		2.411.430,10
	4.956.243,43	4.956.243,43

D. RECOMENDACIONES

La Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Belén, en cumplimiento del artículo 51, del capítulo IV del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Belén, recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar la modificación interna 02-2011 por la suma de \$48,902,483.73, considerando lo siguiente:
 - i. Que de los \$6, 736,235.04 que se incluyeron para desarrollar el proceso estratégico de planificación cantonal y municipal de largo y mediano plazo, aprobar \$3, 000,000.00 y la diferencia por \$3,736,235.04 que sea trasladada a la Policía Municipal, para reforzar algunos rubros y mejorar el servicio.
 - ii. No aprobar los recursos de horas extras de la Alcaldía, por la suma de \$1220,008.39 y que los mismos sean trasladados también a la Policía Municipal para reforzar algunos rubros.
 - iii. Que los dos puntos a y b anteriores, se ajusten en los términos de la tabla de datos que se presentó en el título **C. ACUERDOS** de este documento.
 - iv. Que se le solicite a la Administración realizar un análisis de las cargas de trabajo de las dependencias a las cuales se pagan horas extras e implementar mecanismos de control que permitan determinar realmente si es necesario o no, el pago de las mismas.

SE ACUERDA DE FORMA DEFINITIVA Y CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Ángeles Segura, Desiderio Segura, William Alvarado, Lorena Vargas Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA Rosemille Ramsbottom: PRIMERO: Avalar el informe de Comisión de Hacienda y Presupuesto sobre la modificación interna 02-2011 de la Municipalidad Belén. **SEGUNDO:** Presentar al concejo el programa de emprendimientos trasladar el informe de Belén recicla.

ARTICULO 43. El Regidor Suplente Mauricio Villalobos presenta el Dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto sobre el presupuesto extraordinario 02-2011 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

INTRODUCCIÓN

El Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No 36-2011, celebrada el 14 de junio de 2011, tomó el acuerdo de remitir para análisis y recomendación de esta Comisión “ **EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2011 DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN**”. Por otra parte, el Licenciado Jorge González González, Director Administrativo y Financiero presentó a la Comisión de Hacienda, una copia del informe técnico DAF – INF12-2011, del cual se envió un original al Concejo Municipal, con el análisis respectivo del documento y las recomendaciones correspondientes, con lo cual la comisión contó con mayor criterio para el análisis y recomendación al Concejo.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto se reunió el 02 de junio de 2011, para analizar el documento. **Miembros presentes:** Miguel Alfaro Villalobos Coordinador, Marielos Segura Rodríguez Secretaria, Mauricio Villalobos Campos, Jorge Hernández, Jorge González González y Alexander Venegas Cerdas. **Miembros ausentes:** Edgar Álvarez, Sergio Venegas, José Pablo Castro, Francisco Zumbado Arce, Gonzalo Zumbado Zumbado, Francisco Segura y Gustavo Rodríguez González.

CONCLUSIONES

Después de analizar el Extraordinario 02-2011 del Comité, el informe remitido por la Dirección Administrativa y Financiera y el memorando PP-20-2011 del Staff de Planificación, se llegó a las siguientes consideraciones:

2. Que según el análisis realizado por la Dirección Financiera, el Staff de Planificación y esta Comisión, se determinó que el Comité cumplió con los requisitos establecidos para la presentación del extraordinario 02-2011, en lo que se refiere al plan y al presupuesto.
3. Que el citado presupuesto tanto en ingresos como egresos, es por la suma de ¢15,878,559.23.
4. Que del total del presupuesto ¢8,500,000.00 serán empleados para reforzar la construcción de las nuevas oficinas administrativas del Comité Cantonal de Deportes en el Polideportivo y ¢7,378,559.23, se utilizará para la compra de equipo y programas de cómputo, para el acondicionamiento de la red de datos, para la operación de los diferentes sistemas informáticos del Comité.

E. RECOMENDACIONES

La Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Belén, en cumplimiento del artículo 51, del capítulo IV del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Belén, recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar el Plan Presupuesto Extraordinario 02-2011 presentado por el Comité Cantonal de Deportes de Belén, por la suma de ¢15,878,559.23 (Quince millones ochocientos setenta y ocho mil quinientos cincuenta y nueve colones con 23/100)

2. Solicitarle a la Junta Directiva del Comité Cantonal, reprogramar la ejecución de la única meta propuesta, para el segundo semestre del presente año. Ya que esta se programó para el primer semestre, lo que no será factible realizarla antes del 30 de junio del presente año.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto sobre el presupuesto extraordinario 02-2011 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

INFORME DE LA JUNTA VIAL CANTONAL.

ARTICULO 44. La Sindica Propietaria Sandra Salazar presenta el Dictamen de la Junta Vial Cantonal sobre el Plan de Inversión para el 2011.

A. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como finalidad presentar para su conocimiento y respectivo análisis la propuesta realizada por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (UTGVM), conocida en Sesión Extraordinaria N°2-2011, para la Inversión de los recursos provenientes de la Ley 8114 para el Mantenimiento y Mejoramiento de la Red Vial Cantonal de Belén para el presente año 2011 y que se tiene programado para el presente mes de julio, así notificado a la Tesorería Nacional para la transferencia correspondiente. Lo anterior basados los estudios técnicos, de tránsito y ensayos de laboratorio, con los que la UTGMV cuenta para tal efecto y como resultado de los convenios elaborados con el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME) de la Universidad de Costa Rica; así como también se parte de la experiencia y el criterio profesional de sus integrantes, sumado a las necesidades expuestas por la población belemita en la Municipalidad.

Adicionalmente, se toman criterios de optimización y maximización de los recursos asignados.

Se brinda una presentación gráfica y resumida de los sitios propuestos y las consideraciones para su propuesta.

Miembros presentes: Ing. Horacio Alvarado Bogantes - Alcalde
Ing. Óscar Hernández R. - Director Técnico
Sra. Sandra Salazar Calderón - Secretaria
Sra. Cecilia Salas – Representante Concejo

Miembros ausentes: Ing. William Murillo Montero – Asoc Desarrollo
Ing. Greeven Picado Soto (Director MOPT)

B. PLAN DE INVERSIÓN PARA EL 2011

Mantenimiento a ejecutar por la Cuadrilla Municipal:

Cantidad	Monto	Destino
160 ton	¢ 6.080.000,00	Alrededor de todo el Cantón
10 estañón emulsión	¢ 800.000,00	Baches y fugas del acueducto

NOTA: El presente recurso en la actualidad se encuentra siendo ejecutado por Administración (Cuadrilla) basados en acuerdos anteriores de la JVC y Concejo Municipal, mediante el cual se consideró adecuado que

el bacheo no debiera esperar este proceso de aprobación reiterada en aras de un servicio oportuno y eficiente hacia las necesidades de la comunidad.

Proyectos a ejecutar con los fondos correspondientes a transferencia del Estado producto de la Ley #8114:

Cantidad	Monto	Destino
583,33 ton	¢ 28.000.000,00	Calle Las Américas
5 estación	¢ 400.000,00	(Residencial Belén)
Emulsión		

Proyectos a desarrollar mediante el contrato con la empresa CONANSA:

Colocación de carpeta asfáltica:

Cantidad	Monto	Destino
100,00 ton	¢ 4.800.000,00	Nueva salida Urbanización Malinche del río (San Antonio)
25,00 ton	¢ 1.200.000,00	Proyección vial costado sureste templo católico (La Ribera)

C. JUSTIFICACIÓN Y CRITERIOS TÉCNICOS

Colocación de capa de refuerzo con mezcla asfáltica en caliente en calle Las Américas, Residencial Belén, distrito San Antonio:

Extensión del Camino	Extensión a Intervenir	Estado del Camino	T.P.D.	Código	
0,55 Km	0,55 Km	Regular a mala	Calle	407-056	Secundaria

Criterios y políticas adicionales

El presente camino ha estado en lista de espera de intervención, por el conocimiento de la posible construcción del alcantarillado sanitario; en vista que este ya ha sido ejecutado, es apto para su mejoramiento, dado que aunque se reparan las zanjas realizadas, el acabado no es el óptimo. Es una vía clasificada como secundaria y es vía de interconexión entre San Antonio y La Ribera. Adicionalmente no se tienen registros de su última intervención, por lo cual se estima que como mínimo, en caso de haberse realizado, intervenciones previas datan desde hace más de doce años, de ahí que se concluye muy recomendable su aprobación en el plan propuesto y finalmente se brinda continuidad a intervenciones realizadas en años recientes desde comidas don Miguel, hasta el entronque que dirige hacia el Centro Diurno del Adulto Mayor. Respecto a la nueva salida de la Urbanización Malinche del Río, se tiene que la misma se encontraba en lastre en espera de la resolución de cambio a vía pública, lo cual se definió recientemente mediante oficio de la Dirección del Área Técnica Operativa y Desarrollo Urbano DO-0160-2011 del 01 de julio del año en curso.

En relación al área pública existente correspondiente a la proyección de calle del Plan Regulador Vigente, situada diagonal a la esquina sureste de la iglesia de La Ribera de Belén, su intervención responde a la política implementada de cero vías de lastre en el cantón de Belén.

D. CONSIDERACIONES DE LA JVC

Es criterio de esta Junta Vial, el comunicarle al Concejo Municipal para su conocimiento y consideración, que el contrato actual que se encuentra pronto a culminar, no ha sido objeto del cobro por concepto de reajuste de precios por parte del contratista en ninguno de los tres años atrás que ha estado en ejecución, con la consiguiente particularidad que nos encontramos a expensas de que a partir de su vencimiento y por un periodo de cinco años acorde con la ley, seamos sujetos de un cobro por concepto del reajuste indicado de monto considerable, dada la sensibilidad y susceptibilidad al alza de la cual son y han sido objeto los hidrocarburos.

E. CONCLUSIONES

El presupuesto destinado a la inversión en Mantenimiento Vial ha decrecido considerablemente en los últimos dos años. La modalidad de contratos plurianuales con los que se ha contado tienen sus bondades y desventajas, por un lado se logró mantener, intervenir y mejorar gran parte de la red vial del cantón a un precio sostenido en el tiempo; por otra parte, en el momento que se realice un cobro por concepto de reajuste de precios, se estima que este será considerable. Las labores y sitios de intervención propuestos se apegan a las políticas que se han venido poniendo en práctica y se encuentran en apego a lo señalado en la ley reguladora de la presente actividad de mantenimiento vial. Con vista en la disminución de los ingresos a la municipalidad, esta Unidad Técnica y Junta Vial Cantonal deberá de avocarse a gestionar recursos adicionales potenciales en entidades como MOPT y RECOPE, para lo se deberá de incluir en los nuevos contratos de mantenimiento, las líneas o ítems correspondientes que contemplen esta posibilidad.

La cobertura de mantenimiento y mejoramiento de la Red Vial Cantonal de Belén, ha sido de las más importantes y necesarias en los últimos tiempos, no obstante es necesario el establecimiento de indicadores de evaluación que permitan determinar a ciencia cierta y numéricamente cuánto ha sido ese porcentaje de mejora o extensión en materia de mantenimiento vial.

F. RECOMENDACIONES

1. Mantener las prioridades definidas por la JVC en virtud que las mismas responden a criterios técnicos, sobre la oportunidad de mantenimiento y mejoramiento continuo de la Red Vial Cantonal.
2. Aprobar el Plan de Inversión para el año 2011 analizado y propuesto por la JVC, pues el mismo responde a dar continuidad al mantenimiento y mejoramiento de la Red Vial Cantonal.
3. Emitir políticas y directrices adicionales que se consideren necesarias con la finalidad de que las mismas sean incorporadas en el nuevo Plan Quinquenal de Mantenimiento Vial que se encuentra en elaboración, de cumplimiento con el Artículo 6°—**Planes de Conservación y de Desarrollo de la red vial cantonal**. Las Unidades Técnicas de Gestión Vial Municipal, elaborarán Planes Quinquenales y Anuales de Conservación y de Desarrollo Vial, en concordancia con las políticas y directrices emitidas por el Concejo Municipal, la Junta Vial Cantonal, el MOPT y los Planes

Mapa de la zona de La Ribera en Bogotá, Colombia, que muestra las calles y los proyectos propuestos para el recarpeteo. Las calles etiquetadas son Plaza, Iglesia, LA RIBERA, Calle Las Américas, Residencial Belén y Matlinche del Río. Una leyenda indica que las líneas rojas representan los 'Proyectos propuestos para recarpeteo'.

ARTICULO 45. La Sindica Sandra Salazar propone felicitar y brindar agradecimiento a los jóvenes que participaron en las justas deportivas de Atenas Grecia, que son parte de los muchachos de especiales del cantón de Belén y que obtuvieron una excelente presentación:

Whitney Ramírez Pentation: medalla de bronce
Relevo 4x400: medalla de bronce

Silvia Vindas	100 metros:	cuarto lugar
	200 metros:	medalla de plata

4x100 metros: cuarto lugar

María Alvarado 5.000 metros: medalla de oro

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Enviar una Felicitación a los jóvenes que participaron en las justas deportivas de Atenas Grecia.

ARTICULO 46. La Secretaria del Concejo Municipal Isabel Murillo, recuerda la convocatoria a Sesión Extraordinaria el jueves 23 de junio, a las 6:00 pm, con la siguiente agenda:

ORDEN DEL DIA

- ì 6:00 pm. Presentación de Informe de Ejecución de Recursos por parte de la Asociación de Desarrollo Integral La Ribera.
- ì 7: 00 Presentación del programa MuNet e-Gobierno Costa Rica.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Convocar a Sesión Extraordinaria el próximo jueves 07 de julio del 2011, a las 6:00 pm, con la agenda propuesta.

A las 11:35 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Isabel Murillo Fonseca
Secretaria Municipal a.i

María de los Ángeles Segura Rodríguez
Presidenta Municipal